

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ LA REAL

Edicto

Don Antonio José Martínez Cendan, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 53/94, a instancia de «Tym Asociados, Tema, Sociedad Limitada», representados por la Procuradora señora Sánchez-Cañete, contra don Francisco J. Romero Aranda y doña Rafaela Ureña Serrano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se detallará.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, sin número, el día 10 de julio y hora de las once treinta, al tipo de 10.800.000 pesetas, caso de no concurrir postores, se señala una segunda el día 11 de septiembre y hora de las once treinta, al tipo del 75 por 100 de la suma antes reseñada; y si no concurren postores se señala tercera subasta el día 9 de octubre y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a la cantidad de 10.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, para la primera subasta, en cuanto a la segunda el 75 por 100 de esta suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor de las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en Banesto: 4445/271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta al celebración de la subasta, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación oportuna.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco será admitida

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca a subastar

Una suerte de tierra en el Barrero, del Ruedo y término de Alcalá la Real, con cabida de 9 celemines y 2 cuartillos, equivalentes a 28 áreas y 21 centiáreas.

Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones:

a) Una casa, sin número de gobierno, con superficie de 100 metros cuadrados, compuesta de planta baja. Tiene su entrada por el camino existente en el lindero este.

b) Una nave, cubierta de teja, con superficie de 445 metros cuadrados, que tiene su entrada por el camino existente en el lindero este.

c) Una nave, cubierta de teja, con una superficie de 478 metros cuadrados, que tiene su entrada por el camino existente en el lindero este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real al folio 187, libro 287, tomo 614, finca número 39.129, inscripción primera.

Dado en la ciudad de Alcalá la Real a 21 de mayo de 1996.—El Juez, Antonio José Martínez Cendan.—El secretario.—39.686.

ANDÚJAR

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 196/1995, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel Cruz Palomino y doña María del Pilar López Hinojosa, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y, por tercera vez, ésta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de julio de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda, se señala el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 18 de octubre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o esta-

blecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Piso vivienda segundo b, situado en la segunda planta del edificio sin número de orden, hoy 27 de la calle del Pino, de Andújar. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño, ocupa una superficie útil de 73 metros 43 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle del Pino a través del portal y caja de escalera y ascensor común del edificio. Finca número 25.873 del Registro de la Propiedad de Andújar, inscripción quinta, al folio 78, del libro 448 de Andújar. Valorada en 8.984.500 pesetas.

Dado en Andújar a 11 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaría.—37.879.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 89/1994, seguido a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sevilla Ramírez, contra don Diego Perea Pino y doña Encarnación Atienza Benítez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio de 1996, a las trece horas, previéndose a los licitadores lo siguiente:

El tipo de subasta para las fincas serán los fijados en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades, que son las siguientes: Finca número 2.564, 182.030.000 pesetas; finca número 17.814, 1.670.000 pesetas; finca número 4.894, 25.050.000 pesetas; finca número 4.168N, 25.050.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala el próximo día 16 de septiembre, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo consignarse por los licitadores, el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el próximo día 17 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Para el caso de que la notificación de subasta a la parte demandada no se pudiera efectuar personalmente o por cualquier otra forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto a tales efectos.

Siendo las fincas a subastar las siguientes:

Finca rústica: Cortijo denominado de Ballesteros o Blanco, situado en el partido de Vega Baja, del término municipal de Antequera, compuesto de casa de teja, dividida en varias oficinas de labor y edificado en una superficie de 2.074 metros 920 milímetros cuadrados, enclavada en sus tierras, con las que linda por todos sus lados. Su cabida es de 214 hectáreas 59 áreas 86 centiáreas 99 decímetros 20 centímetros cuadrados. Está dividido en dos trozos, el primero linda: Por el norte, con el cortijo de Los Tomillares, con el del Monte y con el de El Almendralejo; al sur, con el cortijo de La Torrecilla y con herederos de Francisco Ruiz, hoy también don Juan Casasola González y con doña Dolores, doña Esperanza y doña María Casasola Pérez; al este, con la casería de Zarco, con el cortijo de la Sierra y de Los Tomillares de este cortijo del Blanco, y al oeste, con el cortijo de Ballesteros de Eslava, Ballesteros de Aguirre, tierras de don José Díez de Tejada y cortijo de La Torrecilla y con un camino de realengo, también conocido como Realenga de la Roda. El segundo trozo, nombrado de Los Tomillares, linda: Por el este, con tierras del mismo cortijo, con tierras de don Ricardo Alarcón y de don Leonardo Velasco Ruiz y con fincas de esta misma procedencia, propiedad de don Antonio Castillo Bravo; por el sur, con tierras del cortijo de Coditos y tierras de don José Díaz de Tejada; al oeste, con dicho cortijo de Coditos, y al norte, con la casería del Granadino. La parcela primera está atravesada por un camino.

Inscrita al tomo 1.009, libro 588, folio 158, finca número 2.654, inscripción duodécima del Registro de la Propiedad de Antequera.

Finca rústica: Suerte de tierra procedente del cortijo de Torrecilla, en el haza nombrada Los Cahices de la Albina, partido de Vega Baja, término municipal de Antequera, de cabida 2 hectáreas 23 áreas 42 centiáreas, que linda: Al este, con el cortijo de Villalta; al oeste, con el cortijo Blanco; al norte, con doña Asunción Ruiz, y al sur, con doña Isabel Alarcón.

Inscrita al tomo 1.009, libro 588, folio 180, finca número 17.814, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Antequera.

Finca urbana: Parcela de tierra al sitio Ruedos de Villamartin, término de Villamartin, con una superficie de 567 metros cuadrados, que linda: Por su derecha, entrando, al sur, con finca de don Juan Pérez López; por su izquierda, al norte, con finca de la que se segregó del señor Gangas Barrera, y por el fondo, al este, con finca matriz de la que se segregó. Tiene su frente a la carretera de Jerez-Ronda; al oeste.

Inscrita al tomo 650, libro 126, folio 36, finca número 4.894-N, inscripción segunda, del Registro de Arcos de la Frontera.

Finca urbana: Parcela de tierra destinada a solar, al sitio conocido por Ruedos de Villamartin, en término de Villamartin y en la calle Blas Pérez González, con una superficie de 640 metros cuadrados,

que linda: Al norte o frente, con la calle Blas Pérez González; por la derecha, entrando u oeste, con otra finca de don Juan Carlos Holgado Retes; por la izquierda u oeste, con la finca de don Pedro Gangas Barrera, y al fondo o sur, también con el señor Gangas Barrera.

Inscrita al tomo 544, libro 105, folio 59 vuelto, finca número 4.168-N, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera.

Dado en Arcos de la Frontera, junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—39.734.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 493/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don José Ramos Saavedra, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Gutiérrez Perea y doña María Isabel Gutiérrez Perea, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.086, folio 10, finca número 19.388.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, número 5, de esta ciudad el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.105.950 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda apropiarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de noviembre de 1996, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso

de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 30 de abril de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—37.597-3.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 53/1993, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Banco Exterior de España, representado por la señora Fernández Mijares, contra doña María Blene Rey Miguez, en reclamación de 16.100.554 pesetas de principal, se ha acordado en fase de ejecución de la Sentencia, ya firme, dictada en referidos autos, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la referida deudora.

Para la primera subasta, por el tipo de tasación, se señala el próximo día 16 de septiembre de 1996, a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, en su caso, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 14 de octubre de 1996, a sus doce treinta horas; para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Únicamente el ejecutante.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, que no sean el ejecutante, que está exento, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la consignación será del 40 por 100 del valor que sirva de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta, sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor, la subasta no pudiera celebrarse en el día y hora indicados, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

1. Local de negocio en planta baja, en la avenida del Gayo, número 42, de Luanco, de 188 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.914, libro 393, folio 215, finca número 33.270.

Se encuentra valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 27.840.000 pesetas.

2. Bajo comercial, local de negocio en planta baja, en la calle Hermanos González Blanco, número 9, de Luanco, de 33 metros cuadrados. Inscrip-

ción: Tomo 1.936, libro 398, folio 101, finca número 33.581 del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.785.000 pesetas.

Dado en Avilés a 21 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Ricardo Badás Cerezo.—37.773.

BADALONA

Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 356/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, con domicilio en avenida Carlos III, número 8, de Pamplona, y código de identificación fiscal número G-31-00199-3, representada por el Procurador de los Tribunales don José Castells Vall, contra don Francisco Maestro Sánchez y doña María del Carmen Ruiz Sánchez, y en reclamación de 8.674.427 pesetas, en concepto de principal, más 1.680.000 pesetas, calculadas prudencialmente para gastos y costas.

Habiendo recaído resolución de fecha 19 de abril de 1996, por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta de los bienes hipotecados para el día 13 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.420.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el día 18 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 22 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta

Urbana, departamento número 44. Vivienda planta baja, puerta primera, que forma parte de la finca sita en Badalona, avenida del Congreso Eucarístico, entre la avenida del Marqués de Montroig y calle Alfonso XII. Está situada en la planta baja de la escalera tercera de la cuatro que componen el edificio. Tiene una superficie de 61 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, oeste, con vestíbulo de planta, caja de ascensor y patio interior; por el fondo, este, en vuelo, con la avenida del Congreso Eucarístico, en parte directamente y en parte mediante un parterre elevado; por la derecha entrando, sur, con vestíbulo de planta y escalera de acceso a la casa; y por la izquierda, norte, con vivienda planta baja, puerta primera de la escalera cuarta de las cuatro que constituyen el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 3.189 del archivo, libro 383 de Badalona 1, folio 83, finca número 17.203, inscripción quinta.

Dado en Badalona a 19 de abril de 1996.—La Secretaria.—37.552-3.

BADALONA

Edicto

Don Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha recaída en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 360/1994-D promovido por el Procurador de los Tribunales don David Pastor Miranda en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipotecada, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de la suma de ésta, y en su caso, con respecto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, número 0529, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para las subastas.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o de ser inhábil, no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Finca objeto de la subasta

Integrante en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Badalona, con frente a la calle Juan Varela, números 3 y 5, hoy 156-162, del barrio de Llefiá, con acceso por la escalera A, cuyo solar mide 801,79 metros cuadrados.

Elemento número 29. Departamento en piso tercero, puerta primera, de superficie útil 47 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, rellano y patio; espalda, sector posterior del edificio; derecha entrando, espacio libre y departamento puerta tercera de igual piso de la escalera B; e izquierda, dicho patio y departamento puerta cuarta de iguales piso y escalera A.

Coefficiente: 1,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.637, libro 19 de la sección segunda de Badalona, folio 164, finca número 1.014.

Dado en Badalona a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Callejo Sánchez.—El Secretario.—37.500.

BADALONA

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos del procedimiento especial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295/1995-D, seguidos en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Ranera Cahis, en nombre y representación de «Multiahorro, Sociedad Anónima, Financiación», contra don Jesús Aguilar Blasco y doña Benita Hervás García, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes que al final se describirán.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86, segundo piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a:

Primer lote: 17.700.000 pesetas.

Segundo lote: 2.500.000 pesetas.

Y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para

la celebración de una tercera subasta el próximo día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad de cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 11. Vivienda puerta 2, del piso cuarto, de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Mariscal Cabanes, número 50, con su correspondiente distribución interior. Tiene como accesorio una porción de unos 70 metros cuadrados, aproximadamente, del terrado o cubierta superior del edificio, situada inmediatamente encima de este departamento, a la que se accede mediante una escalera interior. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados útiles, más dos pequeñas terrazas. Linda: Norte, mayor finca de su procedencia; sur, caja de escalera, por donde tiene su entrada, vivienda puerta 1 de la misma planta y hueco del ascensor; este, calle Mariscal Cabanes, y oeste, finca de que se segregó. Coeficiente: 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.051, libro 271 de Badalona-2, folio 147, finca 15.802, inscripción tercera.

2. Departamento número 1. Local destinado a aparcamiento de vehículos, sito en la planta sótano de la casa sita en Badalona, con frente a la calle Mariscal Cabanes, número 50, con su correspondiente distribución interior. Tiene una superficie de 253 metros cuadrados. Linda: Norte, mayor finca de su procedencia; sur, finca de procedencia y término municipal de Sant Adrià de Besòs; este, calle Mariscal Cabanes, por donde tiene dos accesos, uno mediante una escalera peatonal y el otro mediante una rampa para vehículos, y oeste, finca de que se segregó.

Cuota: 20,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.051, libro 271 de Bada-

lona-2, folio 117, finca número 15.782, inscripción primera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.159, libro 379 de Badalona-2, folio 36, finca 15.782-5, inscripción segunda.

Dado en Badalona a 8 de mayo de 1996.—La Secretaria.—37.668.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona en el procedimiento de juicio ejecutivo, número 132/1995, a instancia de la Procuradora señora Amalia Jara Peñaranda en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Romeu Fabre y doña Salvadora Herrera Ocaña, en reclamación de 4.366.055 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, el siguiente bien:

Finca urbana número 12, piso primero, puerta segunda de la casa sita en San Adrián de Besòs, con un frente a la calle Andrés Soler, donde le corresponde el número 18 y otro frente a la calle San Olegario, sin número, destinado a vivienda, que se compone de varias habitaciones, dependencias y servicios y ocupa una superficie útil y aproximada de 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 793, libro 129, folio 7, registral número 9.304.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.200.000 pesetas fijado a tal efecto en el avalúo que consta en autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya número 0527000170132/95 el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 11 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo la primera con una rebaja del 25 por 100 y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este edicto de notificación en forma.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, número 974/1993-E, seguidos en este Juzgado, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Montper, Sociedad Anónima», don Pedro Muñoz Girona y doña Montserrat Bielsa Castanera, en reclamación de 3.192.322 pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por primera vez y por plazo de veinte días, el siguiente bien embargado al deudor don Pedro Muñoz Girona:

Urbana. Número 12. Vivienda del piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en la avenida Meridiana, ramal superior a 82,50 metros del paseo de Vallldaura; compuesta de varias habitaciones y servicios; tiene una superficie de 62 metros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces; a la derecha, entrando con la puerta cuarta del mismo rellano; por la izquierda, con finca de inmobiliaria «Saleta, Sociedad Anónima», intermediando patio de luces y patinejo de ventilación; por el fondo, con la avenida Meridiana; por abajo, con el primero tercera, y por encima, con el tercero tercera. Su cuota es de 3.278 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.483, sección segunda A, folio 213, finca número 41.183.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en vía Laietana, números 2 y 4, planta cuarta, de esta ciudad, para la que se señala el próximo día 27 de septiembre de 1996 y hora de las doce.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 0946-0000-0974/93-E, en Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la tasación que se expresa, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 24 de octubre de 1996 y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

En su caso, se celebrará tercera subasta el día 21 de noviembre de 1996 y hora de las doce, sin sujeción a tipo. Y en caso de que debieran suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles, inmediatamente siguientes, sin interrupción hasta su celebración, excepto los sábados.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1996.—La Secretaria titular, Inmaculada Julve Guerrero.—37.651-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1995, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, contra la finca hipotecada por don Miguel Barrachina Milian, don J. Miguel Barrachina Espada y don Fernando Barrachina Espada, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, números 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el día 13 de septiembre de 1996, a las doce horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso o vivienda sita en la tercera planta elevada del edificio o bloque de viviendas «Olimpia», existente en esta ciudad, ronda de San Pablo, números 25-27, 21-23 y 17-19, y calle Aldana, números 11, 9 y 7, cuya vivienda tiene entrada y salida a la calle por la puerta señalada con el número 7 de la calle Aldana, correspondiéndole, en el orden de vivienda de esta sección, la puerta primera de la planta tercera. Consta de comedor-sala de estar, tres dormitorios, galería, cocina, cuarto de aseo, reci-

bidor, lavadero y pasillo; tiene una superficie de 71 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, tomo 1.933 del archivo, 150 de la sección segunda C, folio 62, finca número 9.930.

La anterior finca está tasada, a efectos de subasta, en 13.200.000 pesetas.

En caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábado, a los mismos hora y lugar.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, María Carmen González Heras.—37.653-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona, y con el número 960/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por don Carlos Alberto Guix García y doña María Pilar Salameró Sans, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0628000018096094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

Dos de las veintiocho avas partes indivisas en que se divide teóricamente la siguiente entidad:

Entidad número 1. Planta sótanos, destinada a local, garaje o aparcamiento de vehículos de la casa sita en Barcelona, barriada de San Gervasio, con frentes y fachadas a las calles de Reina Victoria, donde tiene señalado el número 27, y de Modolell, en la que tiene señalado el número 11, con las que forma chaflán; de superficie, 774 metros 1 decímetro cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 784, libro 784 de San Gervasio, folio 20, finca número 38.323, inscripción octava.

A estas dos veintiocho avas partes indivisas les corresponden como anejo al uso exclusivo y privativo de las plazas de garaje señaladas de números 21 y 22.

Tipo de subasta: 8.760.000 pesetas.

Lote segundo:

Entidad número 9. Planta cuarta, puerta B, destinada a vivienda, de la casa sita en Barcelona, barriada de San Gervasio, con frentes y fachadas a las calles de Reina Victoria, donde tiene señalado el número 27, y de Modolell, en la que tiene señalado el número 11, con las que forma chaflán; de superficie, 246 metros 91 decímetros cuadrados, teniendo como anejo para su uso exclusivo dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 784, libro 784 de San Gervasio, folio 144, finca número 38.331, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 176.008.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—37.666-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.024/1993-4.ª, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fontquerni Bas, contra don Jorge Olivella Llacuna, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, primera planta, de Barcelona; teniendo lugar la primera subasta, el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas; la segunda subasta, el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas (si resultara desierta la primera), y la tercera subasta, el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas (si resultara desierta la segunda), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una can-

tividad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuart.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, y para el caso que resultara negativa la notificación personal.

Se hace constar que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera el impedimento.

Finca objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, tomo y libro 71 de San Gervasio, folio 21, finca número 4.811-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 31.360.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Fernando González Pérez.—37.665-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1993-2, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, contra don Miguel Barrachina Millán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignación, es y depósitos de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y con la referencia siguiente: 0949/0000/17/0273/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca urbana, piso vivienda sito en esta ciudad, calle Aldana, número 7, piso tercero, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.933, libro 150, folio 62, finca número 9.930.

Valorado en 5.925.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1996.—El Secretario, Ángel Tomás Ruano Maroto.—37.662-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 258/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Marta Pradera Rivero, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María José García Marcos y don Francisco Javier Meliz Escamilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Javier Meliz Escamilla y doña María José García Marcos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.887, libro 1.553, folio 152, finca número 103.720.

Urbana, departamento número 12, piso cuarto, puerta segunda, sito en la quinta planta alta del inmueble situado en la calle Camelfas, número 81, de Barcelona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, bis principal, de Barcelona, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.801.508 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la actora tendrá la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que, en caso de suspensión de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subastas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1996.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—37.655-16.

CÁDIZ

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 118/1991, seguidos a instancia de don Antonio Merino Merino, representado por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra don Antonio Collantes Vázquez, en reclamación de 570.000 pesetas de principal, más 150.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas. En dichos autos y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se relaciona, señalándose para el acto del remate el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de que se declare desierta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas. Y para el caso de que no concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas anunciadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá en la primera subasta es 12.712.500 pesetas, que es el de tasación; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos

del señalado para la anterior, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento al efecto destinado una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, salvo el ejecutante, que no tiene obligación de consignar dicho depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa acreditación de haberse consignado en el establecimiento al efecto destinado, la cantidad indicada en la anterior condición.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate en la forma establecida en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el mismo, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana, sita en la calle San José, número 40 moderno, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, Sección San Antonio, libro 294, tomo 1.141, folio 115, finca número 1.893-N, habiendo sido valorada la totalidad de la finca antes descrita en la suma de 25.425.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 24 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—La Secretaria.—37.584-3.

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña Luzdivina B. García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onís y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 31/1996, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz Tejuca, contra don José Aladino Juanes Fernández y doña María Isabel Gutiérrez García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se describirán, señalándose la primera subasta el día 30 de julio de 1996, la segunda subasta el día 4 de septiembre de 1996 y para la tercera subasta, el día 30 de septiembre de 1996, todas ellas a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Las consignaciones deberán de llevarse a cabo en la oficina del Banesto de esta localidad, haciendo constar que se ingresa en la cuenta de este Juzgado y el número del procedimiento, debiendo acompañar el resguardo correspondiente en el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, verificándose los depósitos en igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores hipotecarios para el caso de no poder llevarlo a efecto en la forma ordinaria a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará el siguiente día hábil, excepto los sábados y a la misma hora señalada.

Bienes objeto de subasta

Rústica, en términos de Llano de Con, concejo de Cangas de Onís y sitio de San Roque, una finca a prado, arbolado y bravo que mide 18 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte, don Fernando Gutiérrez Crespo y herederos de don Angel Suero; sur, don Aurelio Carcedo y camino; este, camino, y oeste, camino y herederos de Angel Suero.

Dentro del perímetro de la finca anteriormente descrita existe una edificación destinada a vivienda que consta únicamente de una sola planta que mide en superficie construida 58 metros 43 decímetros cuadrados y en superficie útil 47 metros 99 decímetros cuadrados. Distribuida en pasillo de distribución, salón-comedor, baño, una habitación y cocina. Linda por todos los vientos con la finca donde esta enclavada.

Inscrita al tomo 1.014, libro 346, folio 174 y siguiente, finca número 45.764 del Registro de la Propiedad de Cangas de Onís.

Tipo de subasta: 6.345.500 pesetas.

Rústica, en términos de Llano de Con, concejo de Cangas de Onís, en el sitio de La Valleya, a la parte de arriba del Prado de La Valleya, un terreno que contiene 19 castaños que mide 20 áreas. Linda: Norte, camino; sur, camino; este, don Fernando Berdayes, y oeste, don Idelfonso Noriega. Hoy linda: Norte y sur, camino; este, don Emilio Suero Con, y oeste, don Jesús Alonso de Francisco.

Inscrita al tomo 1.014, libro 546, folio 175, finca número 45.765 del Registro de la Propiedad de Cangas de Onís.

Tipo de subasta: 444.500 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Luzdivina B. García Pérez.—La Secretaria.—33.533-3.

CARBALLO

Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 110/1995, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-15000128 domiciliado en Cantón Pequeño, número 1 (La Coruña), representado por el Procurador don Carlos Cambón Penedo, contra don Jesús Fraga Cambón, con documento nacional de identidad 76.353.822 domiciliado en Campo, número 15, Torás (Laracha), y María Isabel Rodríguez Reimúndez, con documento nacional de identidad 52.432.846, domiciliada en Campo, número 15, Torás (Laracha), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo

de veinte días, el bien hipotecado y que al final se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las once, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 24 de julio de 1996.

Segunda subasta: 24 de septiembre de 1996.

Tercera subasta: 22 de octubre de 1996.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 12.759.480 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta del bien, respecto de la primera y segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda exceptuado el acreedor ejecutante); podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 15, con terreno anejo. La casa, destinada a vivienda unifamiliar, se compone de plantas baja y alta, ocupando la superficie construida de 113 metros 36 decímetros cuadrados, teniendo la planta baja la superficie útil de 104 metros 84 decímetros cuadrados, y la planta alta la superficie útil de 116 metros 6 decímetros cuadrados. Toda la finca, incluidos los fundos del edificio, tiene una superficie de 414 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, camino; sur y oeste, herederos de don José Aníbal Llorente, y este, casa y accesorios de don Primitivo Rodríguez Silvoso. Sita en el lugar de Campo, parroquia de Torás, municipio de Laracha.

Inscrita en el tomo 952, libro 123 de Laracha, folio 106, finca 12.466-N.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Jesús Fraga Cambón y doña María Isabel Rodríguez Reimúndez, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 8 de mayo de 1996.—El Juez, César González Castro.—El Secretario.—37.729-2.

CARBALLO

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Carballo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 13/1994, promovidos por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, (CAIXA GALICIA), código de identificación fiscal G-15028947, domiciliada en La Coruña, calle Rúa Nueva, 30-32, representada por la Procuradora señora Trigo Castiñeira, contra don Fernando Rey Miranda y doña Hermencina Varela Martínez, mayores de edad, vecinos de Carballo, con domicilio en la calle Allones, 3, 4-B, sitio de Orjal, titulares de los documentos nacional de identidad números 76.350.247 y 76.355.797, respectivamente, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, señalándose para la celebración de las oportunas subastas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: 16 de septiembre de 1996.

Segunda subasta: 14 de octubre de 1996.

Tercera subasta: 14 de noviembre de 1996.

Que se celebrarían en el siguiente día hábil, si por causa mayor hubiese que suspenderlas en las fechas indicadas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 9.180.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—En el caso de que no haya licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y el depósito a consignar será el 20 por 100 del referido tipo, y, si en ésta tampoco los hubiese, en la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, el depósito será, al menos, el del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El acreedor no tiene que consignar para tomar parte.

La cuenta de consignación para participar en la subasta será la número 1518000018001394 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En lo relativo a las posturas por escrito, en sobre cerrado, y las posturas que se hagan en calidad de ceder el remate a un tercero, se estará a lo dispuesto en la regla 14 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresada de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, que forma parte de una casa, de momento sin número, sita en Carballo, calle Río Allones, al sitio del Orjal, hoy señalada con el número 3. Vivienda, piso cuarto B (derecha mirando desde la calle e izquierda respecto al rellano de la escalera), en la cuarta planta alta. Superficie útil: Unos 86 metros cuadrados. Linda, mirando al frente del edificio: Izquierda, piso cuarto A, caja de la escalera y patio de luces; derecha, casa de don Antonio Mato; fondo, río Allones, y frente, la calle Río Allones. Se halla inscrita en el folio 218, libro 309, finca

número 18.178 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Fernando Rey Miranda y doña Hermencina Varela Martínez, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Dado en Carballo a 14 de mayo de 1996.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—37.637.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 133/1995, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don José Rosique Soto y doña Bárbara Martos Cegarra, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 11 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 8 de noviembre y hora de las once treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de diciembre de 1996 y hora de las once treinta y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.187.200 pesetas para la finca número 52.393, y 13.132.800 pesetas para la finca número 33.525, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora, para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Fincas objeto de subasta

1. Casa de planta baja y alta, situada en Diputación de La Aljorra, del término municipal de Car-

tagena, asentada sobre una superficie de 180 metros cuadrados, marcada con el número 31 de la calle San Luis. La planta baja destinada a local sin distribución interior, siendo su superficie construida, 86 metros 56 decímetros cuadrados, y la planta alta, consta de varias dependencias y terraza, siendo su superficie construida 140 metros 41 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la planta baja, está destinado a patio. Linda: Norte, calle de San Juan; sur, calle de San Luis; este, terrenos de la cooperativa, y oeste, calle de San Rafael. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.448, libro 836, sección tercera, folio 12, finca número 52.393.

2. Trozo de tierra seco, situado en la Diputación de La Magdalena, del término municipal de Cartagena, paraje de Los Simonetes o de Los Sastres, con era y parte de casa, con 66 metros cuadrados, terrada. Ocupa toda una superficie de 7 celemines, igual a 39 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, la de don Juan Conesa; sur, don Antonio Martínez; este, doña Josefa Solano, y oeste, el mismo. Esta finca tiene derecho al pozo existente en la propiedad del mentado don Antonio Martínez y está atravesada por un camino vecinal. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.448, libro 836, sección tercera, folio 16, finca número 33.525.

Dado en Cartagena a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—37.599-3.

CASTUERA

Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Castuera y su partido,

Hace saber: Por providencia de fecha 27 de mayo de 1996, dictada en juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 266/1995, ha acordado la rectificación del edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la Provincia, inserción número 3.629 y «Boletín Oficial del Estado», inserción 29-246-58, tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Paz de Cabeza del Buey, únicamente en el particular relativo a la descripción de la finca objeto de subasta y que a continuación se indica:

Urbana: Casa sita en la villa de Cabeza del Buey, en la calle del Consuelo, señalada con el número 8 de gobierno. Mide 8 metros 50 centímetros, de fachada, por 19 metros 80 centímetros de fondo, que hacen un total de superficie de 257 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa perteneciente a don Ernesto Cortés Escudero, doña Matilde García Gil y herederos de Ignacio García Gil; por la izquierda, con otra propiedad de los herederos de don Silvestre Rivera López, y por el fondo, con finca perteneciente a doña Angela y don Manuel Domínguez Aguirre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo 905, libro 120, folio 72 de la finca número 6.819.

Dado en Castuera a 27 de mayo de 1996.—El Juez, José María Tapia Chinchón.—37.649-58.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cervera de Pisuerga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, con el número de registro 77/1993, sobre reclamación de cantidad, en los que aparecen como partes:

Demandante, don Gunter Stahn, representado por la Procuradora doña María Antonia Duque Sierra, y como demandada, doña Josefa Luengo Maeso, representada por la Procuradora doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal, los bienes que más adelante se relacionarán, con sujeción a las normas establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de septiembre de 1996; para la segunda subasta, el día 2 de octubre de 1996, y para la tercera subasta, el 4 de noviembre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que será el precio tipo de la primera subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar previamente haber consignado, en la cuenta de este Juzgado, 3430-000-15-0077-93, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, número 497, de Aguilar de Campóo, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—El tipo de la segunda subasta será el que resulte de rebajar el de la primera en un 25 por 100.

Quinta.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, sin perjuicio de que los licitadores vengán obligados a constituir la misma consignación previa que para la segunda subasta.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Mitad indivisa, urbana. Casa en el casco de Saldaña, armada de bajo y alto, en la plaza Calvo Sotelo o plaza Vieja, número 14, con cuadra y cochenera. Extensión: 410 metros cuadrados. Sin cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.774, libro 36, folio 73, finca número 1.974, inscripción quinta.

Tipo: 6.200.000 pesetas.

2. Nave para ganado, al sitio de La Lomilla, en Villanueva de la Peña (Palencia), de 486 metros cuadrados, con patio de 346 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Cándida Narganes; sur, don Mariano Mazuelas; este, camino, y oeste, doña Cándida Narganes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga (Palencia) al tomo 1.360, libro 68, folio 101, finca número 14.651.

3. Nave para ganado, al sitio de La Lomilla, en Villanueva de la Peña (Palencia), de 486 metros cuadrados, con patio de 532 metros cuadrados. Linda: Norte, don Eutiquio Mazuelas; sur, don José Narganes; este, camino, y oeste, doña Cándida Narganes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga (Palencia) al tomo 1.360, libro 68, folio 102, finca número 14.652.

Tipo: 14.500.000 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga a 9 de mayo de 1996.—El Juez, Alejandro Valentin Sastre.—La Secretaria, señora Anocibar Pérez.—37.776.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 300/1995, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (CAJASUR), contra don José Carrasco Salazar, doña María Teresa Pérez de la Lastra Carro y «José Carrasco, Sociedad Limitada», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda, el día 7 de noviembre 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 9 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don José Carrasco Salazar, doña María Teresa Pérez de la Lastra Carro y «José Carrasco, Sociedad Limitada», en el domicilio señalado en escritura de constitución de hipoteca, se notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero, dos, de la casa sin número, hoy marcada con el número 2, en la Ronda de la Manca de Córdoba. Tiene su acceso por el portal y escalera B, y ocupa una superficie construida de 116,98 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.602, libro 536, folio 4, finca número 42.201, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 8.475.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—37.590-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.358/1991, se siguen autos del procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Regina Márquez Fernández, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 13 de septiembre de 1996, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda, el día 14 de octubre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 14 de noviembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Quinta.—De conformidad con el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica a la deudora en el domicilio señalado en la hipoteca, el lugar, día y hora para el remate del inmueble a subastar, y caso de que tal notificación resultare negativa, por no ser hallada en el domicilio indicado, queda notificada mediante el presente, a tenor del referido párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo 1, situada en la planta tercera alta, de la casa marcada con el número 14, de la calle Antonio Maura, de Córdoba; con superficie construida de 134,94 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.137, libro 284, folio 146 vuelto, finca número 18.711, inscripción tercera.

Tipo primera subasta: 6.600.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—37.562-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 845/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra «Juan Romero Castilla, Sociedad Anónima», don Juan Romero Castilla, don José María Escribano Salmoral, doña Luisa Sanz Rodríguez y doña Lourdes Flores Guerra, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, el bien que se expresará, señalándose para la celebración de la misma el día 22 de octubre de 1996, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Por medio del presente se notifica a los demandados don Juan Romero Castilla y doña Luisa Sanz Rodríguez, propietarios del inmueble embargado, cuyo último domicilio fue en Córdoba, calle La Esperanza, número 4, 4.º-2, y que se encuentran actualmente en paradero desconocido, el señalamiento de las subastas.

Bien que se subasta

Piso vivienda número 2, programa familiar 8, en la calle La Esperanza, de Córdoba, situado en la tercera planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al libro 414, tomo 526, número 177, sección primera, folio 131 vuelto, finca número 12.940.

Tipo de la primera subasta: 9.438.100 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—37.603-3.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 236/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Juan L. Gil Osorio y doña Teresa Montoya Moreno, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 4 de septiembre de 1996, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.205.900 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el próximo día 4 de octubre de 1996, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 4 de noviembre de 1996, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda número 3, tipo B, en planta baja, en la casa sin número, después 6, hoy 4 duplicado, de la calle Aceituno de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 792, libro 792, folio 118, finca número 28.677, inscripción sexta.

Dado en Córdoba a 23 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.542-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 882/1995, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Berguillos Madrid, contra don Francisco Cortés Santiago y doña Antonia Plantón Mendoza, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 11 de septiembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 11 de octubre de 1996, a la misma hora; de igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiesen postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1996, a la misma hora, siendo la hora de las subastas señaladas las de las diez y quince. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la mencionada escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.375.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Único.—Urbana. Piso bajo interior, tipo F, de la casa número 4, de la calle Alcántara, de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, inscripción primera, tomo 1.289, libro 254 de la sección segunda, folio 219, finca registral número 17.431.

Dado en Córdoba a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario judicial.—37.556-3.

DAIMIEL

Edicto

Doña Loreto Medina Aranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 361/1995, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las nueve, por primera vez el día 4 de octubre de 1996; en su caso, por segunda el día 4 de noviembre de 1996, y por tercera vez el día 2 de diciembre de 1996, la finca que a final se describe, propiedad de doña María Dolores García Muñoz, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Tierra de regadío a huerta en este término al sitio «El Campillo y la Cerca». Ocupa una superficie de 13 hectáreas 4 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el Registro de la propiedad de Daimiel, tomo 1.006, libro 541, folio 225, finca número 34.815, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 8.800.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Loreto Medina Aranda.—El Secretario.—37.587-3.

DENIA

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 382/1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (BANESTO), A-28-000032, frente a doña María Jesús Soler Bofí, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 24 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma, que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca registral 43.464 del Registro de la Propiedad de Denia, tomo 1.448, libro 582, folio 47. Valorada en 5.962.500 pesetas.

Dado en Denia a 25 de marzo de 1996.—La Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—37.674.

ELCHE

Edicto

Don Álvaro Castaño Peñalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número

37/1996, promovidos por la Procuradora doña Lara Medina, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Obras y Revestimientos Cristian, Sociedad Limitada», y otros, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 26 de julio de 1996, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 28 de octubre de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipo de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afectos el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Tipo inicial del remate: 13.600.000 pesetas.

Descripción: Octava.—Vivienda izquierda, este, subiendo del entresuelo. aunque en realidad es derecha, que tiene su acceso en común con los demás pisos de esta parte, por el portal escalera número 57, del edificio situado en esta ciudad, con fachada a calle José Bernard Amorós, en la que tiene dos portales, escaleras señaladas con los números 57 y 59 de policía, dicha vivienda ocupa una superficie aproximada de 114 metros cuadrados. Se integra en el edificio en la situación expresada, que consta de planta baja, entresuelo y cuatro pisos altos, construidos sobre un solar de 769 metros 10 decímetros cuadrados. En el condominio de los elementos comunes del total edificio entre los que se comprende el derecho de dar mayor elevación al inmueble, así como el repartimiento de gastos y adopción de acuerdos. La finca descrita, una participación de 1,4 por 100. Inscrita al tomo 897, libro 537 de El Salvador, folio 207, finca número 50.153 del Registro de la Propiedad número 4 de Elche; inscripción de la hipoteca al tomo 1.282, libro 11 de El Salvador, folio 59, finca número 697 del Registro de la Propiedad número 4 de Elche.

Dado en Elche a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Álvaro Castaño Peñalva.—El Secretario judicial.—37.529-3.

EL FERROL

Edicto

En los autos de cognición número 380/1994, sobre reclamación de cantidad, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Ferrol, a instancia de «Cerámica Nulense, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Otero Queija, se ha acordado en ejecución de sentencia y en vía de apremio, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dirá, los bienes embargados a la demandada, que al final se relacionan, convocándose, en su caso, segunda subasta por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera, y, de resultar desierta, tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 24 de julio de 1996, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de esta ciudad, planta primera derecha; para la segunda subasta se señala el día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar, y para la tercera subasta, se señala el día 28 de octubre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta: 1559/14/380/94, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser examinados, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, conforme a lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el orden de tasación que igualmente se dice:

1. Nave con instalación y maquinaria, así como oficina, sita en el lugar de «As Lagosa», Ayuntamiento de Narón, de una superficie aproximada de 450 metros cuadrados. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tipo de tasación 22.500.000 pesetas.

2. Vehículo camión, marca «Pegaso» 1210. 6, número bastidor WVWL042629 G058272, matrícula C-6922-AU, matriculado el día 23 de agosto de 1990.

Tipo de tasación: 1.300.000 pesetas.

3. Vehículo montacargas horquilla, «Tecnocar» DV1786, número de fábrica 2012578; capacidad de carga: 2.500 kilogramos; capacidad de elevación: 3.300 mm.

Tipo de tasación: 750.000 pesetas.

4. Ordenador «Mitac» 3000 D, con teclado y pantalla.

Tipo de tasación: 40.000 pesetas.

5. FAX «Lanier» 120 fax.

Tipo de tasación: 35.000 pesetas.

Tipo de tasación total: 24.625.000 pesetas.

Dado en El Ferrol a 24 de mayo de 1996.—La Secretaria.—37.528-3.

FALSET

Edicto

Doña María José Moseñe Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Torrents, contra don Jorge Marqués Almirall y doña María Faustina Barceló Gavalda, seguidos al número 120/1995, se ha dictado resolución por la que se acuerda expedir el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de las fincas que al final se describirán.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Falset, plaza de la Quartera, número 6, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Se señala el día 5 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 7.050.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Se señala el día 10 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en prevención de que no hubiera postor en primera, se señala esta segunda subasta, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Se señala el día 14 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, para el supuesto de que tampoco hubiera postor en la segunda, se señala también esta tercera subasta que se realizará sin sujeción a tipo alguno.

En el caso de que se tuviera que suspender el señalamiento de subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el actor del presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, y en el caso de celebrarse la tercera subasta señalada, deberá consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Las posturas que se realicen por escrito en pliego cerrado, deberán contener de forma expresa, que el postor acepta las obligaciones con-

signadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no aceptándose ninguna postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Pieza de tierra, sita en término de Tivisa y Capçanes, partida Costa d'en Brull y Malellas. De cabida 4 hectáreas 34 áreas 80 centiáreas. La parte sita en el término de Tivissa constituye la parcela 194 del polígono 12 en la partida Costa d'en Brull, de cabida 3 hectáreas 16 áreas. Linda: Al norte, con don Juan Ferré Pellejá; al sur, con don Eduardo Barceló Marco; al este, con resto de la total finca, mediante camino, y al oeste, con don Eduardo Barceló Marco, don Pedro Pena Marqués y doña María Barceló Marqués.

Registro: Falset, tomo 324, libro 32, folio 185, finca número 3.331.

2. Pieza de tierra, sita en el término municipal de Tivissa y Capçanes, partida Costa d'en Brull y Malellas. De cabida total 4 hectáreas 34 áreas 80 centiáreas. La parte sita en el término de Capçanes, en la partida Malellas, constituye la parcela 118 del polígono 10, y la parcela 51 del polígono 9 del catastro, teniendo una cabida de 1 hectárea 18 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con don Pascual Coll Pena; al sur, con camino de Tivisa; al este, con don Juan Nolla Perpiñá, doña María Barceló Marqués y doña Mauricia Gavalda Coll, y al oeste, con parte de la principal finca que acaba de describirse, mediante camino. La total finca está atravesada de norte a sur por un camino.

Registro: Falset, tomo 338, libro 10, folio 2, finca número 791.

Valor pactado de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, el cual servirá de tipo para la primera subasta:

La finca número 3.331 en 5.500.000 pesetas.

La finca número 791 en 1.550.000 pesetas.

Siendo preceptiva la notificación de señalamientos de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 27 de mayo de 1996.—La Juez, María José Moseñe Gracia.—37.506.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 350/1994, instados por Caisse Regionale de Crédit Agricole Nutuel Sud Mediterranee, contra don Yves François Gilbert Leborgne y doña Djamilia Sigha, con domicilio en L'Escala, parcela número 103, «Pinedes del Port», Complex Romanins, Poble Sec.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados, que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 25 de septiembre de 1996, a las

once quince horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 6 de noviembre de 1996, a las once quince horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 4 de diciembre de 1996, a las once quince horas, en el lugar indicado todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 14.442.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 1.879, libro 115 de L'Escala, folio 46, finca número 7.971, inscripción cuarta.

Parcela de terreno señalada como la número 103 de la parcelación «Pinedes del Port», del término municipal de L'Escala, que tiene una superficie construida de unos 71 metros cuadrados, más una terraza cubierta de unos 16 metros cuadrados, una terraza descubierta de 4,40 metros cuadrados y un garaje de unos 16,25 metros cuadrados.

Dado en Figueres, a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—37.629-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», contra don Ángel Pérez Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, letra B, designado número 118 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de la casa letra D, integrante con otras siete del bloque de viviendas de Urbasa, en la zona de urbanización Arroyo de la Miel en término de Benalmádena. Superficie construida aproximada de 64,90 metros cuadrados y útil de 51,89 metros cuadrados.

Inscrita al tomo y libro 491, folio 214, finca número 3.717-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta, 7.688.800 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—37.632-58.

GANDIA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Gandia, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/1996, promovido por el Procurador señor Villaescusa García, en representación de «Bancaja», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término

de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Barrantes y Sapena, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este principio, por primera vez, el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.920.000 pesetas, finca 2.565; 14.400.000 pesetas, finca 2.571, y 21.240.000 pesetas, finca 2.573; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.920.000 pesetas, finca 2.565; 14.400.000 pesetas, finca 2.571, y 21.240.000 pesetas, finca 2.573; que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número dos.—Local en planta baja, tipo A, que puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las ordenanzas municipales, siendo susceptible de división en dos o más locales, con acceso por la calle Inmaculada. Tiene una superficie construida de 103 metros cuadrados. Linda, como frente la calle Inmaculada: Por frente, el mismo zaguán de entrada tipo A, hueco del ascensor y escalera de los altos; derecha, entrando, zona consolidada; izquierda, zaguán de entrada tipo A y escalera de los altos, cuarto de instalación y contadores de energía eléctrica y agua, y locales en

planta baja tipos B y D, y fondo, escalera de los altos y local en planta baja tipo D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3 al tomo 1.469, libro 41, folio 90, finca registral 2.565, inscripción segunda.

2. Número cinco.—Local en planta baja, tipo D, que puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las ordenanzas municipales, siendo susceptible de división en dos o más locales, con acceso por la calle Doctor Fleming. Tiene una superficie construida de 186 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle Doctor Fleming: Por frente, el mismo zaguán de entrada tipo B, hueco del ascensor y escalera de los altos; derecha, entrando, locales en planta baja tipos A, B y C; izquierda, local en planta baja tipo E, y fondo, zona consolidada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia 3 al tomo 1.469, libro 41, folio 99, finca registral 2.571, inscripción segunda.

3. Número seis.—Local en planta baja, tipo E, que puede ser industrial comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las ordenanzas municipales, siendo susceptible de división en dos o más locales, con acceso por la calle Doctor Fleming. Tiene una superficie construida de 273 metros cuadrados, de los que 247 metros 8 decímetros cuadrados corresponden a planta baja propiamente dicha, y los restantes 25 metros 92 decímetros cuadrados corresponden a un altillo situado en el frente izquierda del local, mirando este desde la calle Doctor Fleming, sobre la parte de la rampa de acceso al sótano. Linda, tomando como frente la calle Doctor Fleming: Por frente, el mismo zaguán de entrada tipo C, hueco del ascensor y escalera de los altos y rampa de acceso a la planta sótano; derecha, entrando, local en planta baja tipo D; izquierda, zaguán de entrada tipo C, escalera de acceso a los altos y finca de «Barrantes y Sapena, Sociedad Limitada», y fondo, zona consolidada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3 al tomo 1.469, libro 41, folio 102, finca registral 2.573, inscripción segunda.

Dado en Gandia a 27 de marzo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.

Añadición.—La extendiendo yo la Secretaria para hacer constar que la parte actora Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) goza del beneficio de justicia gratuita; y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Gandia a 1 de abril de 1996.—37.540.

GAVÁ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gavá (Barcelona).

Hace saber: Que en el proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 323/1995, promovido por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Pedro Cañas Amat y doña Pilar Royo García, he acordado la celebración de la tercera subasta el día 19 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber:

Primero.—Que las fincas fueron valoradas en 15.000.000 de pesetas cada una.

Segundo.—Tratándose de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la agencia de Gavá del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las

cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor o al actual titular, en su caso, la celebración de la subasta.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayere en sábado, en cuyo caso tendría lugar el lunes siguiente.

Fincas objeto de subasta

Lote 1: Finca 6.760 de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet. Porción de terreno sita en Castelldefels, gran urbanización «Montemar», de superficie 332,16 metros cuadrados, o sea, 8.791,61 palmos cuadrados. Linda: Frente, sur, plaza del Bosque (12 metros); izquierda, entrando, oeste (27,70 metros), y derecha, este (27,80 metros), con resto de finca de que se segregó, de los señores Bernet y Borrás, y fondo, norte (11,95 metros), con Joaquin Fullea. Inscrita al tomo 193, libro 77 de Castelldefels, folio 242.

Lote 2: Finca 6.761 de Castelldefels. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet. Porción de terreno sito en Castelldefels, gran urbanización «Montemar», de superficie 333,36 metros cuadrados, o sea, 8.823,37 palmos cuadrados. Linda: Frente, sur, plaza del Bosque (12 metros); izquierda, entrando, oeste (27,80 metros); derecha, este (27,90 metros), y fondo, norte (11,95 metros), resto de finca de que se segregó, de don Manuel Borrás Ventura y don Santiago Bernet Bellmunt. Inscrita al tomo 193, libro 77 de Castelldefels, folio 245.

Dado en Gavá a 13 de mayo de 1996.—El Secretario.—37.503.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del auto número 114/1995-a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra Holding Milansa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, de Gavá, el día 9 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 14 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.480.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

La finca que se subasta es la siguiente:

Finca 26. Vivienda piso primero, puerta tercera: Inmueble en Gavá, rambla Lluch, número 18, hoy 12, y avenida José Antonio, 71-75, hoy carretera a Santa Creu de Calafell, 37, pertenece a la escalera de rambla Lluch, 18, hoy 12. Distribuido interiormente. Mide 78 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y piso vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; sur, escalera de rambla de Lluch y vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera; este, patio de luces vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera y rellano de escalera de rambla Lluch, y oeste, proyección sobre rambla Lluch.

Coefficientes en relación al valor total del inmueble, 1,50 por 100, y en relación a la escalera de rambla Lluch, el 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, tomo 733, libro 339, folio 116, finca número 18.743, inscripción cuarta.

Dado en Gavá a 14 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—37.660-16.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Abel Celemín Viñuela, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Jesús Alonso Suárez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado:

Casa número 17 de la carretera Carbonera de esta villa, número 19, piso tercero E, vivienda en la tercera planta, con una superficie útil de 87 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.789, libro 195, Gijón número 1, folio 87, finca número 17.211, sección 1.ª, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 12.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de julio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del pactado en la escritura de constitución de hipoteca (12.800.000 pesetas), sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 20 de septiembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de uno de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores, en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.595.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, contra don Juan González Costas, número 195/1995, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, término de veinte días, la finca que se dirá en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 4.812.500 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 3.609.375 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de julio de 1996, a las once horas.

Para la segunda, el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas.

Para la tercera, el día 30 de octubre de 1996, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 7. Piso entresuelo, puerta segunda, ubicado en la primera planta alta de la casa número 10 de la calle Francesc Macià, de Salt (Girona), de superficie 74 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con proyección de la calle Ángel Guinerá; espalda, entrando, en parte, con el hueco del ascensor; en parte, con rellano de escalera, y en parte, con el piso entresuelo, puerta primera; derecha, con proyección de la calle Francesc Macià; izquierda, entrando, con piso entresuelo, puerta tercera. Cuota: 2,74 por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, tomo 2.605, libro 127 de Salt, folio 177, finca número 6.520-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas:

Dado en Girona a 26 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—37.656.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancias de S.A.T. SUIS (número 5215) DE R.L., número 178/1993, en el que se ha dictado la presente

«Providencia:

Girona, 29 de abril de 1996.

Dada cuenta.—Por presentado el anterior escrito por los Interventores judiciales, unase a los autos de su razón; se tienen por hechas las manifestaciones en él mismo contenidas y atendido que el convenio propuesto y aceptado por la sociedad deudora S.A.T. SUIS (número 5215) DE R.L., ha reunido el voto favorable de las tres cuartas partes del pasivo, se proclama el resultado de la votación favorable a

dicho convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de 26 de julio de 1992, reguladora de la suspensión de pagos, absteniéndose la proveyente de aprobarlo hasta transcurrir el plazo legal señalado en el artículo 16 de la propia Ley, a los efectos prevenidos en la citada norma. Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado, e inserten asimismo en el diario «La Vanguardia», el «Punt Diari», «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», entregándose los despachos acordados al Procurador señor Regás para su curso y diligenciamiento y, una vez transcurra el plazo señalado, dese cuenta para acordar lo procedente.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma su Señoría, doy fe.»

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 29 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—37.761.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 383/1994, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Muñoz Campos y don Francisco Muñoz Campos, en los que, en resolución de esta fecha, he acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada al deudor, que se describirá al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas del día 18 de octubre de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 1679 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinar los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 18 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100

y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Finca a subastar y tipo de tasación

Entidad especial número 14: Vivienda puerta cuarta en la planta segunda del edificio situado en Girona, calle Terri, número 27, de superficie útil 36,56 metros cuadrados, distribuida interiormente en diferentes dependencias, habitaciones y servicios. Linda: Frente, oeste, proyección vertical de la calle; fondo, mediante vuelo de la terraza de uso exclusivo de esta vivienda en la planta primera, con resto de finca matriz de la que procede el solar; izquierda, rellano de la escalera por donde accede, y las viviendas puertas tercera y quinta; derecha, finca de José María Almeda o causahabientes. Inscrita al tomo 2.747, libro 63, folio 57, finca 3.832.

Tipo de tasación: 6.409.559 pesetas.

Dado en Gerona a 24 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—El Secretario.—37.512.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 973/1993, en los que se ejercita acción hipotecaria de Caja General de Ahorros de Granada, contra bien hipotecado por Patronato Provincial de la Vivienda, y a propuesta del señor Secretario, a instancias del actor, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Casa número 18, integrada en el edificio número 5, del conjunto residencial en Armilla, pago de La Cañada, hoy llamada calle Azorin, denominada en el plano con el número 18 tipo B, que ocupa una superficie de 59 metros 12 decímetros cuadrados, de los que se hallan edificados 59 metros 12 centímetros cuadrados. Consta de una vivienda unifamiliar en dos plantas con una superficie construida de 121 metros 12 centímetros cuadrados y útil de 89 metros 26 decímetros cuadrados y la superficie útil de la cochera es de 14 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja de comedor-estar, con recibidor incorporado, cocina con lavadero, aseo y cochera (cuyo acceso se sitúa por la calle posterior). En planta alta ubicamos tres dormitorios, un baño completo y una pequeña terraza.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Granada número 6, finca 6.180 a los folios 45 y 46 del libro de Armilla.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta, el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas. Tipo de subasta: 7.340.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas. Tipo de subasta: El 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta, el día 31 de octubre de 1996, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta a partir de la publicación de edictos podrán hacerse

posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 174000180973/93 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, por término de nueve días las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.764.

GRANADA.

Edicto

Don Juan Manuel Civico Garcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 703/1994-E, a instancias de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará que fue hipotecada por «Feria de Muestras de Armilla, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 11 de octubre de 1996 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

B) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 12 de noviembre de 1996 a las diez horas y sin tampoco a ella concurrir postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1996 a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sir-

viendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Finca, un ingenio o fábrica de azúcar de remolacha nombrada de «Santa Juliana», que sitúa en término del lugar de Armilla (Granada), pago de La Tarraca y pago Seco, en la extensión superficial de 3 hectáreas 65 áreas 84 centiáreas 16 decímetros cuadrados, formando un polígono irregular que linda: Por saliente, tierras de don Antonio Faustino, otras de herederos de don Manuel Garcia Mata y la de don Francisco González Vázquez: poniente, haza de don Joaquin Zayas y doña Angustias Garcia y Garcia: mediodía, tierras de don Francisco González Vázquez, y norte, con el río de Monachil; estando cercada por dos de sus lados, dentro de cuyos linderos se hallan enclavados los edificios siguientes:

La fábrica cuya fachada está situada al sur oeste, la parte de atrás al nor este y sus lados uno al sur-este y otro al sur oeste, con una superficie total todo el edificio de 3.240 metros.

Un edificio casa para uso del Director con una superficie de 200 metros cuadrados.

Un edificio casa para uso de los empleados, bodega, talleres de carpintería, cuadra y cochera, siendo sus dimensiones 96 metros de largo por 7,45 de ancho, con un total de superficie de 715 metros.

Un edificio capilla, con 10 metros 100 decímetros de largo por 7,100 de ancho, con una superficie total de 115 metros.

Un edificio para bodega, con 9 metros 950 decímetros de largo por 3 metros 900 decímetros de ancho.

Un edificio que sirvió para la fabricación de negro animal y que en la actualidad está demolido, con un largo de 13 metros 750 decímetros por 13 metros 250 decímetros de ancho.

Dado que la fábrica reseñada dejó de funcionar hace muchos años, los edificios que se mencionan en la descripción se hallan en estado ruinoso o demolidos y no existen aparatos y maquinaria y demás material de la fábrica.

Inscrita la hipoteca al libro 92, folio 144, finca número 1.034, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 98.050.000 pesetas.

2. Finca, pedazo de tierra calma de riego, término de Granada, denominado de La Alberca, pago de Santillana, de cabida 6 marjales 75 estadales, equivalente a 35 áreas 13 centiáreas 99 decímetros 30 centímetros cuadrados, que linda: Por el norte, con el río Monachil; sur, el resto del haza de donde se segregó esta finca; este, con la fábrica azucarera de Santa Juliana, y oeste, con otra parcela que se segregó de la finca propia de doña Mariana Zayas y Madrid.

Inscrita la hipoteca al libro 1.177, folio 148, finca número 64.503, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.030.000 pesetas.

3. Finca, pedazo de terreno en término de Granada, denominado de La Alberca, pago de Santillana, de cabida de 1 marjal 3 estadales, equivalentes a 5 áreas 44 centiáreas 27 decímetros 26 centímetros cuadrados, que linda: Por el este, con la fábrica azucarera Santa Juliana; norte, pedazo de tierra de 6 marjales 75 estadales segregado del mismo haza que ésta que se describe; sur, ramal de riego de Santillana, y oeste, con el resto del haza de donde se segregó este pedazo.

Inscrita la hipoteca al libro 1.177, folio 150, finca 64.505, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.110.000 pesetas.

4. Finca, pedazo de tierra calma de riego, término de Granada por encima del puente colorado, sobre el río Monachil, camino de Armilla, de cabida de 3 marjales 46 estadales, equivalente a 18 áreas 28 centiáreas 33 decímetros 32 centímetros cuadrados, que linda: Por el norte, con el río Monachil;

por el sur, con el resto del haza de donde se segregó; por el este, con el pedazo segregado de otra haza, denominado de La Alberca, de cabida 6 marjales 65 estadales, descrito bajo la letra B, y por el oeste, con la carretera de Granada a Motril.

Inscrita la hipoteca al libro 1.177, folio 152, finca 64.507, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 3.700.000 pesetas.

5. Finca, un trozo o faja de terreno que formó parte de la huerta nombrada del Pino, término de Granada, pago de Arabelella junto a la acequia de este nombre y comprendido entre el ramal de La Higuera y el río Monachil, con una extensión superficial de 585 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Por el saliente, con dicho ramal de La Higuera y tierras de don Francisco González Vázquez; mediodía, con la acequia de la Arabelella; poniente, río de Monachil, y norte, con la huerta del Pino de que se segregó ésta que se describe.

Inscrita la hipoteca al libro 1.177, folio 154, finca 64.509, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.110.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a la demandada «Feria de Muestras de Armilla, Sociedad Anónima».

Dado en Granada a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Civico Garcia.—La Secretaria.—37.602-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 151/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, contra don Juan José Benítez Afonso, doña Carmen Páez Sánchez, don Juan José García Delgado, doña Paula Nérida Bertomeo Cabrera, doña Providencia García Delgado y doña Dominga Delgado Bello, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca registral de Arona, tomo 445, libro 118 de Arona, folio 135, finca número 15.526.

Finca registral 2 de La Laguna, tomo 1.473, libro 73, folio 21, finca número 5.534.

Finca registral de Adeje, tomo 519, libro 72 de Adeje, folio 153, finca número 6.954.

Finca registral 1 de La Laguna, tomo 1.563, libro 163, folio 64, finca número 17.581.

Finca registral 1 de La Laguna, tomo 1.563, libro 163, folio 62, finca número 17.580.

Finca registral 2 de La Laguna, tomo 1.473, libro 73, folio 162, finca número 5.604.

Finca registral de Arona, tomo 445, libro 118 de Arona, folio 137, finca número 15.528.

Finca registral de Arona, tomo 290, libro 42 de Arona, folio 60, finca número 5.162.

Finca registral de Arona, tomo 262, libro 32 de Arona, folio 64, finca número 3.558.

Finca registral 2 de La Laguna, tomo 1.623, libro 224, folio 84, finca número 12.850.

Finca registral 2 de La Laguna, tomo 1.623, libro 224, folio 170, finca número 22.936.

Finca registral de Granadilla, tomo 1.226, libro 85 de Arico, folio 54, finca número 3.369-N.

Finca registral de Arona, tomo 1.231, libro 454 de Arona, folio 97, finca número 3.826-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 15 de octubre

de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de, finca número 5.534 en 10.228.600 pesetas; finca número 15.526 en 10.228.600 pesetas; finca número 6.954 en 17.512.000 pesetas; finca número 17.581 en 11.681.300 pesetas; finca número 17.580 en 11.681.300 pesetas; finca número 5.604 en 10.228.600 pesetas; finca número 5.162 en 8.756.000 pesetas; finca número 3.558 en 5.840.650 pesetas; finca número 12.850 en 4.378.000 pesetas; finca número 22.936 en 35.063.800 pesetas; finca número 3.369 en 10.228.600 pesetas; finca número 3.826 en 13.143.950 pesetas; finca número 15.528 en 10.228.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 37410001815193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a los mismos.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera, y el día 15 de noviembre de 1996, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 16 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 9 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—37.592-3.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 576/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por don Salvador Esteban Toribio, contra don Miguel Riera López-Feliú y don Miguel Riera Mante, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de julio de 1996, a las trece horas, el bien embargado a don Miguel Riera Mante y don Miguel Riera López-Feliú. Y para el caso de resultar desierta la

primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de septiembre de 1996, a las trece horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1996, a las trece horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, estarán en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sito en término de Santa Agnès de Malenyans, término municipal de la Roca. Tiene una superficie de 345.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con fincas de don Antonio Codina, don Alejandro Casali, don Manuel Badia y don Juan Martí; al sur, con iglesia parroquial de Santa Argés, con finca de don Joaquín Falguera, mediante torrente la Torre, y resto de finca matriz, en parte, mediante el camino de Recordá; al oeste, con resto de finca matriz, y al este, con fincas de don Manuel Badia, don Luis Ganduxer y don Joaquín Falguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 3, tomo 1.983, libro 99 de La Roca, folio 34, finca número 6.573.

Valorada en 30.900.000 pesetas.

Dado en Granollers a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario.—37.672.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 498/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Cocinados Riojanos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este

Juzgado el día 26 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 224800018049895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local, en planta baja, que pertenece a los edificios números 19 y 23, de la calle Juan Pablo Huerta, de la villa de Castañares de Rioja (La Rioja). Ocupa una superficie de 444,96 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro (La Rioja), tomo 1.697, libro 63, folio 224, finca número 7.404, libro del Ayuntamiento de Castañares.

Tipo de subasta: 31.462.380 pesetas.

Dado en Haro a 27 de mayo de 1996.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—37.532-3.

IGUALADA

Edicto

Doña María Teresa Reig Puigbertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada (Barcelona),

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342/1994, seguido a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Puigvert Romaguera, contra don Angel Freixas Junyent y doña Ana María Vivancos Caballero, ambos mayores de edad, vecinos de Igualada, Odena Casetas del Mussons «Cal Garceta», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y mediante el

presente se saca a pública subasta la finca objeto del referido procedimiento en la forma prevenida por la ley, siendo el tipo que servirá de base para la subasta la suma de las fincas número 3.307, 10.160.000 pesetas y número 3.208, 1.200.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que resulte inferior a dicho tipo. Se previene asimismo a los licitadores de:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Se entenderá que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Millà i Fontanals, número 2, el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, y en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta, el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate se señala para la tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores a fin de intervenir en la misma el importe del 20 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas que sean inferiores a dicho tipo, ni en la segunda, postura inferior al 75 por 100 del tipo de la primera. Y caso de ser desierta se celebrará la tercera subasta que saldrá sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Octavo.—Caso de no poder notificar a los demandados en el domicilio indicado para las notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Fincas objeto de subasta

1. Propiedad proindivisa de «Panserisa, Sociedad Limitada» y de doña Ana María Vivancos Caballero:

Urbana. Porción de terreno, sito en el término municipal de Odena, procedente de la heredad «Can Mercadé». Cuadra del Espelt, lugar conocido por «Cal Garceta», que mide unos 12 metros de ancho por unos 48 metros de largo o fondo, ocupando la extensión superficial, aproximada, de 576 metros cuadrados, en el que se halla construida una casa destinada a vivienda unifamiliar. Linda: Frente, sur, con el camino de «Cal Mercader»; fondo norte, y derecha entrando, este, con finca de doña Ana María Vivancos Caballero, e izquierda, oeste, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, donde el terreno consta inscrito al tomo 1.406, libro 70 de Odena, folio 120, finca número 3.307.

2. Propiedad de doña Ana María Vivancos Caballero:

Pieza de tierra yerma, sita en el término municipal de Odena, procedente de la heredad conocida por «Can Mercader», lugar «Les Casetes» de cabida aproximada 1 hectárea 19 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, con margen y camino y mediante estos, con don Bernardo Jiménez del Rey; sur, mediante mojo-

nes, con finca de don Salvador Freixas; este, mediante mojonos, con don Luciano Delgado y doña Manuela Berzosa, y oeste, con camino y mediante este, con resto de finca de que procede de «Mas Brines, Sociedad Anónima» y con finca de don Salvador Freixas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.335, libro 68 de Odena, folio 145, finca número 3.208.

Dado en Igualada a 18 de abril de 1996.—La Juez, María Teresa Reig Puigbertrán.—37.670.

IRÚN

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Neumáticos Navascues, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún (Guipúzcoa), al número 246/1995, a instancia del Procurador señor Fernández Sánchez, en representación de «Neumáticos Navascues, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 11 de septiembre de 1996, a las dos horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Irún a 27 de mayo de 1996.—El Juez.—37.663.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 127/1995-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Fernández-Ayala Martínez, contra don José Fernández Ledo y doña Ana María Combarro Diaz, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 9.225.000 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 16 de septiembre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 14 de octubre, a las diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 18 de noviembre, a las diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental número 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar y su tipo

Ciudad de La Coruña. Urbana. Número 41. Local destinado a usos comerciales o industriales, sito en parte de la planta baja de la casa números 7 y 9 de la calle Federico Tapia. Está corrido, pero es susceptible de posterior división, y ocupa una superficie útil, aproximada, de 20 metros 54 decímetros cuadrados, identificándose dentro de la planta con el número 10. Linda, tomando como referencia su entrada: Frente, acceso interior a los locales de esta planta, a la planta semisótano de este bloque y a los locales de la planta baja y primera alta interior, de la casa números 7 y 8 de la plaza de Orense; derecha, entrando, local número 8 de esta planta; izquierda, local número 12 de esta misma planta, y espalda, casa número 11 de la calle Federico Tapia.

Tiene asignada una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble, de 40 céntimos de centésima. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 927, folio 235 vuelto, finca número 55.056, inscripción 7.ª

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 23 de abril de 1996.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—37.725-2.

LANGREO

Edicto

Don José María Serrano de Aspe, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña María Luisa Monn Cabrales, contra doña Corona Margarita Monn Cabrales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 330900015010794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supie los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

a) Nave industrial de una sola planta, con una superficie de 1.073,87 metros cuadrados. Linda, considerando su frente por la calle Alejandro Cabrales Valle: Frente o sur, dicha calle y casa de esta misma pertenencia, es decir, resto de la finca matriz; espalda o norte, grupo de viviendas del excelentísimo Ayuntamiento de Langreo; izquierda, entrando, y oeste, la casa en el resto de la finca matriz, y edificio de esta misma pertenencia, y a la derecha o este, solar propiedad de «Construcciones Candanedo, Sociedad Anónima».

Dentro de la nave existe un altillo de 300 metros cuadrados en su lindero sureste.

Su valor, según peritación, asciende a 52.351.162 pesetas.

b) Local comercial, que cuenta con acceso desde la calle Alejandro Cabrales Valle y Picasso; edificio sito en La Felguera, concejo de Langreo, ocupando dicho local una superficie de 280,92 metros cuadrados, linda, considerando su frente por la calle Alejandro Cabrales Valle: Frente, dicha calle; espalda, grupo de viviendas del Ayuntamiento de Langreo; izquierda, calle Pablo Picasso, y derecha, doña Guadalupe Cabrales Braga.

Queda valorado, según peritación efectuada, el presente bien en la cantidad de 12.009.330 pesetas.

Dado en Langreo a 29 de abril de 1996.—El Juez en provisión temporal, José María Serrano de Aspe.—El Secretario.—37.705.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54/1995, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Delfina Luis Cedres y don Juan Martín Abrante, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha

acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de septiembre del corriente año, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 16 de octubre del corriente año, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre del corriente año, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3769-000-018-0054-95, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplidos por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, en garantía de cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de licitación

Urbana.—Vivienda número tres: Vivienda dúplex, tercera del bloque A o este, contando desde la calle Argentina, de la urbanización; mide en sótano 65 metros 10 centímetros cuadrados; en la planta baja, 64 metros 60 decímetros cuadrados, y en la planta alta, 62 metros 56 decímetros cuadrados, y en la cubierta, 22 metros 80 decímetros cuadrados a lavadero y trastero y dos terrazas de 16 metros 40 decímetros cuadrados, con un jardín de 36 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al tomo 884, libro 213 de Los Reales, folio 5, finca número 16.082.

Tasación: Tasada a efectos de subasta en la suma de 18.250.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 14 de mayo de 1996.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—37.560-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 561/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra «Habitat 10, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 11.440.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 11 de julio próximo, a las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 11 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Nueve.—Finca señalada con el número 9 situado en el sector I, integrante en el cuerpo C del grupo construido en el lugar conocido como «Canto del Jable» o la «Pareonada», del término municipal de San Bartolomé. Ocupa una superficie construida de 110 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 97 metros 27 decímetros cuadrados. Cuenta, además, con una superficie ajardinada privativa de 120 metros cuadrados.

Consta de dos plantas con acceso a través de un porche situado en la planta baja, la cual contiene además un espacio cubierto cerrado a tres vientos, un salón-estar-comedor, cocina, solana, un baño y

acceso a la segunda planta. La planta alta consta, y desembocando de la escalera por la que tiene su acceso, de un pasillo de distribución, cuatro dormitorios, un baño y una terraza.

Tiene su entrada por el lindero norte. Linda: Al norte, con calle Botavara y calle San Borondón; al sur, con finca número 19; este, con calle San Borondón, y al oeste, con finca número 8. Cuota: 1,96 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, en el folio 199, libro 90, tomo 949, finca número 8.716, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—39.726.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, bajo el número 3/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, contra doña Celia Fernández Salgado y don David González Cano, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, acceso B, 2.ª planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de septiembre de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 7 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 7 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Entidad número 28, vivienda del piso octavo ático, puerta 1.ª, tipo H, de la casa sita en Lleida, Humber Torres, chaflán con San Hilario y Tamarite de Litera, escalera 2, de la calle Humber Torres, de superficie construida 87 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 361, folio 211; finca 31.771. Valorada en 8.942.000 pesetas.

Dado en Lleida a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—37.543-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1145/1988, promovido por Banco Exterior de España, por absorción del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Cofradía de Pescadores de Adra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, de 113.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, tanto en la primera como en la segunda subastas; si hubiere lugar a ello, en la tercera o ulteriores el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación mediante resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Fábrica de hielo y cámara de conservación de cajas de pescado, en el muelle pesquero de costa del Puerto de Adra, con ocupación de

unos 400 metros cuadrados de superficie. Linda en todos sus vientos con más terrenos del puerto de Adra. Sobre el terreno descrito, la Cofradía de Pescadores de Adra ha construido una fábrica para hielo y cámaras de conservación de cajas de pescado, cuyo edificio ocupa la totalidad del solar o 400 metros cuadrados, con una altura máxima de 10 metros en la cabina de generadores. Dentro de dicho edificio se alberga en planta baja un silo de hielo, una cámara frigorífica, una antecámara, centro de transformación y sala de máquinas.

Inscrita a los folios 1, 5 vuelto y 8, tomo 1.027 del archivo, libro 324 de Adra, inscripciones primera, segunda y cuarta, respectivamente, finca 24.446.

Asimismo, se hace constar que conforme a la estipulación octava de la escritura de préstamo las partes expresamente ampliaron la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. En consecuencia, comprenderá, además de los bienes referidos, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren, ellas enclavados, o se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicios, se inscriban o no en el Registro, así como, en general todo lo que autoricen los artículos mencionados.

Sirva el presente de público y general conocimiento y asimismo de notificación en legal forma a Cofradía de Pescadores de Adra (Almería), caso de resultar negativa la acordada practicar personalmente.

Adición.—Hagase constar que lo subastado en una concesión administrativa,

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.303-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 584/1995, a instancia de Caja de Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don José Antonio Berbel Jiménez y doña Pilar Pérez Mayoral, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000005584/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en camino de la Suerte, número 15, 3.º A, Colonia Virgen de la Piedad, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al libro 70, folio 61, inscripción cuarta, finca número 10.276.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.537.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 711/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández Novoa, contra don Julio Morcillo Rodas

y doña Carmen Rodríguez de Pablo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.252.100 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.189.075 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000711/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Calle Eugenia de Montijo, número 60, 1.º C, escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 31, tomo 1.955, folio 218, finca registral número 30.172, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.555-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 664/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Juan Soto Iborra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.415.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Chipiona (Cádiz), avenida Rota, edificio «Virgen del Carmen», puerta 2, bajo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 869, libro 286, folio 118, finca registral número 18.141, inscripción 4.ª de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—37.545-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 564/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra doña Adolfinia Jiménez Orejón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.410.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.307.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedi-

miento 2459000000564/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Fernández Caro, número 4, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 36 de Madrid, al tomo 1.480, libro 79 de Canillas, Sección Primera, folio 138, inscripción tercera, finca número 2.107-N.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.531.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 640/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Víctor Venturini Medina, en representación de Agustín R. Fernández y Fernández Arroyo, contra don Luis Torres Torquemada, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la mitad pro indivisa de la finca que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 120, folio 190, finca número 4.127 propiedad del demandado don Luis Torres Torquemada, consistente en la tienda situada en

la planta baja de la casa número 16, en la calle de la Ballesta, de esta ciudad, y linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando a la casa, con la número 14; por su izquierda, con la casa número 18, y por el fondo o testero, con la casa número 13, de la calle del Barco. Le es anejo a esta tienda el cuarto trastero número 5.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66 de Madrid el día 17 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la parte actora podrá ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.—37.650.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 140/1996, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra don Javier Pérez de la Riega, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 17.023.603 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.767.702 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000140/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Valdevarnes, número 12, 7.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.363, libro 979, folio 18, finca registral 47.276.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.601-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 793/1994, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Josefina Ruiz Ferrán, en representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Lunas Arancha, Sociedad Anónima», don Manuel Cibeira Sánchez y doña Paloma Ayala Móra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval a las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Chalé situado en la calle Duero, número 78. Urbanización «El Bosque», de Villaviciosa de Odón (Madrid). Parcela 58 del polígono 14. La parcela tiene una superficie 2.000 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 226 metros cuadrados y una superficie útil de 175 metros cuadrados. La planta primera tiene una superficie construida de 91,72 metros cuadrados y una superficie útil de 73,56 metros cuadrados. La ocupación de la parcela es de 232,47 metros cuadrados, resto jardín y accesos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, número 2, tomo 660, libro 158, folio 160, finca número 8.358.

Inmueble en la localidad de La Moraleja de Enmedio, urbanización «Salmueros», bloque 4, piso 4.º D, de Madrid. Tiene una superficie construida de 96,64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.380, folio 37, finca número 6.326.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.º, de Madrid, el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.000.000 de pesetas respecto del primer lote y 7.000.000 de pesetas respecto del segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 2530000017079394 de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del

75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.630-58.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 529/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Peña II, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de julio de 1996, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 63.681.181 pesetas, para la finca 11.855; 74.931.523 pesetas, para la finca 11.858, y 58.374.416 pesetas, para la finca 11.867.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Son tres fincas, sitas en Madrid, calle María Tubau, sin número:

Finca registral número 11.855, nave diáfana en planta de semisótano primero, letra H.

Finca registral número 11.858, nave diáfana en planta baja, letra B.

Finca registral número 11.867, nave diáfana en planta quinta, letra G.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 1.655, libro 164, folios 151, 162 y 189, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—37.740.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, con el número 467/1994, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Nieves Peña Santana y don Luis Díez Franco, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 58.702.560 pesetas la finca número 3.863, y 5.588.375 pesetas la finca número 9.110, y en lotes separados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre de 1996 próximo, y hora de las nueve cincuenta y cinco.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja de 25 por 100 del tipo, el día 11 de noviembre de 1996 próximo, y hora de las nueve cincuenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1996 próximo, a las nueve cincuenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta,

con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admiten, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca registral número 3.863, antes 48.145, del Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al folio 145, del tomo 1.552, libro 62, de Fuencarral; anotación letra C y finca registral número 9.110 del término municipal de El Espinar (Segovia), inscrita en el tomo 3.414 del Archivo General, libro 231, al folio 117, inscripción 3.ª, última de dominio vigente.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1996.—El Secretario.—37.664.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado bajo el número 104/1996, a instancia de la sociedad mercantil «E. D. B., Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Briones Méndez, se ha dictado auto de 12 de junio de 1996, por el que se mantiene la declaración de insolvencia definitiva de la suspensa «E. D. B., Sociedad Anónima», siendo de aplicación lo preceptuado en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, y, en especial, la posibilidad de que en el plazo de cinco días, la suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo, puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o que se declare la quiebra.

Y para que conste, a los fines legales procedentes, expido el presente en Madrid a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—39.802.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento número 104/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de fecha 13 de junio de 1996, páginas 11460 y 11461, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera de la subasta, donde dice: «... el remate en primera subasta el próximo día 22 de junio de 1996...», debe decir: «... el remate en primera subasta el próximo día 22 de julio de 1996...».—36.946-3 C.O.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 624/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Venancio de Lucas Barranco y doña María Montaña Solís Palomares, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.596.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, tipo de limitación 7.197.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000624/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Cacereños, número 19, 1.º, barrio Palomares, Tordegrillos (Villaverde), 28021 Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.052, folio 4, finca 43.063, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.525.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento del Banco Hipotecario, número 687/1992, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Martín de los Ríos, en nombre y representación de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de quince días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de noviembre de 1996 a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 41.740.000 pesetas, cada una, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de diciembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 41.740.000 pesetas, cada una, que es tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Finca objeto de subasta

Número 5. Vivienda señalada con el número 5 del módulo B, que forma parte del conjunto residencial denominado «Los Hibiscus», III fase, sito en la parcela de terreno radicante en el término municipal de Marbella, en el sitio conocido por Los Manchones, procedente de la finca del Alameda, hoy conocida por urbanización «Marbella Hill Club», tiene una superficie construida en cerrada de 148 metros 15 decímetros cuadrados, más 55 metros cuadrados de sótano-garaje y 50 metros 34 decímetros cuadrados de terraza, contando, además, con un jardín privado de 163 metros 6 decímetros cuadrados, en el que hay un espacio destinado a aparcamiento de 13 metros cuadrados. Cuota 9,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.259, libro 253, folio 3, finca número 20.287, inscripción primera.

Y para que surta los efectos oportunos y la publicación acordada, expido y firmo el presente en Málaga a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.609-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 837/1993, instado por «Banco Hipotecario de España Sociedad Anónima», contra don Jesús María Rodríguez Álvarez y doña María Rita González Alves, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien

que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la segunda, y el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 8.780.922 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Apartamento señalado con F-2, en planta 5.ª o de ático, del edificio en pago de la Torre, sitio cuesta del Cantal, Benagalbón, hoy carril de San Carlos, edificio Rincomar, 5, F-2, Rincón de la Victoria. Inscrito al tomo 356, folio 5, finca número 7.591, inscripción 2.ª Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Dado en Málaga a 22 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—37.607-3.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Andrés Mena Ruiz y doña Francisca Mena Ledesma, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.080, libro 89, folio 71, finca registral 7.358, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 6.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—37.596-3.

MATARÓ

Edicto

Doña María Carmen de Maqua Escandón, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 246/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por Knud-Finn Nielsen, contra doña Petra Buesa Aguirre, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, 26.592.250 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Onofre Arnau, sin número, de Mataró, el día 4 de octubre, a las doce horas, los bienes embargados a doña Petra Buesa Aguirre. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 4 de noviembre, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de diciembre, a las doce horas celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado el pliego, así como resguardo de haber consignado, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del inmueble, sito en calle Pi Gros, número 5, torre urbanización Can Bebet, de Cabrera de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 2.947, libro 80, folio 202, finca 3.859, inscripción segunda.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 7 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—37.580-3.

MISLATA

Edicto

Don Antonio Fernández Divar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 416/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Victoria Fuster, contra don Isaías Garrote García y otra, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 5.522.000 pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 19 de septiembre próximo, a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 17 de octubre, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda urbana sita en Mislata, avenida Gregorio Gea, 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13 al tomo 233, libro 28 de Mislata, folio 42, finca número 2.327.

Dado en Mislata a 29 de mayo de 1996.—El Juez, Antonio Fernández Divar.—La Secretaria.—37.710-11.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 421/1994, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Jordi Cot, en relación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.135 del archivo, libro 133 de Parets del Vallés, al folio 105, finca número 2.061, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2-2, el día 25 de julio de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 21.355.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamos, el tipo de esta segunda subasta es de 16.016.250 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado en escritura para la primera subasta. No admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Servirá, asimismo, el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar día y hora de las subastas al deudor don Ricardo Plá Girmoés, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado.

Dado en Mollet del Vallés a 16 de abril de 1996.—El Secretario.—37.498.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco López Pastor y doña Dolores Molina Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755-0000-18-0029/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, letra C, designado con el número 9, entre los que integran la comunidad del edificio, dedicado a vivienda, con varias dependencias y servicios, y una superficie útil de 85,93 metros cuadrados, construida de 106,40 metros cuadrados, y con la parte proporcional de elementos comunes 118,24 metros cuadrados. Linda: Frente, meseta, caja de escalera y piso letra B; derecha, entrando, caja de escalera, piso letra A y patio de luces; izquierda, calle Ruiz, y espalda, finca de don Diego Álvarez Cabrera y patio de luces. Tiene una cuota de participación de 6,57 por 100. Sito en placeta de San Agustín, sin número, Motril.

Inscrita en el folio 182 del libro 86 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, finca número 7.863.

Tipo de subasta: 13.032.000 pesetas.

Dado en Motril a 28 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—37.679.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 291/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Jiménez Chamorro, doña Concepción Toca Bernal y don Antonio Jiménez Chamorro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1754 0000 18 029195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana número 9, piso cuarto del edificio en Motril, calle Henchidero, número 6. Dedicado a vivienda con varias dependencias y servicios y una superficie de 267 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, finca número 11.280, folio 147, libro 362, tomo 794.

Tasación 24.658.868 pesetas.

Finca urbana número 100. Vivienda tipo L, en la planta octava o de sobreaélico del edificio en Motril, calle Hernández Velasco, sin número. Tiene una superficie construida de 188 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, finca número 3.103, folio 74, tomo 1.027, libro 37.

Tasación 11.005.800 pesetas.

Dado en Motril a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—37.676.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 557/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Bernal Bernal y don Antonio Pérez Alarcón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado

en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.375.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de octubre próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los herederos del fallecido, don Antonio Pérez Alarcón y doña María Bernabé Bernal, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

5. Vivienda C, en planta primera del edificio sin número, entre la avenida del Reino y vereda del Reino, en término municipal de la villa de Beniél. Es de tipo V3. Está situada en el lado derecho, frente del edificio, mirando desde la avenida del Reino. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias.

Cuota: Esta vivienda representa un valor en el total asignado al edificio de un 4,53 por 100 y en igual proporción participará en elementos comunes y gastos generales del mismo, excepto en los de conservación y entretenimiento del portal de entrada, escalera y ascensor, en los que lo hará en un 7,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad VII de Murcia, sección Beniél, libro 77, folio 200, finca número 5.635.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.375.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.—37.611-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 362/1993, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de la mercantil «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Botia Llamas, contra don Francisco

Alfonso Espinosa Albacete y otros, sobre reclamación de 6.817.579 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 2 de octubre de 1996, en segunda subasta, el día 6 de noviembre de 1996, y en tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta, se saca sin sujeción a tipo. La publicación del presente servirá de notificación a los demandados en caso de resultar en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda tipo B, situada en planta quinta del edificio denominado «Asunción», ubicado sobre parcela terreno solar, situado en término municipal de San Javier, partido de Calavera, paraje de la Hacienda de Juan Marcos, que se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y galería, con una superficie construida de 95 metros 98 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 38 decímetros cuadrados, con propia e independiente puerta de entrada por la escalera general del edificio. Linda: Por su frente, caja de escalera y, en parte, zonas comunes de ensanche, con cuyas zonas linda por todos sus restantes vientos; por su techo, la vivienda 17 en planta sexta, y por su suelo, vivienda 11 en la planta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier (Murcia) al número 8.758-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana 29. Plaza de garaje número 5, sita en la planta de semisótano del edificio denominado «Las Torres», sito en término municipal de San Javier, paraje de la Hacienda de Juan Marcos. Mide 18 metros 60 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle sin nombre, que es el lindero oeste del edificio y por donde se tiene acceso a esta planta; derecha, entrando, la plaza de garaje número 6; izquierda, plaza de garaje número 4, y fondo, zona de maniobra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier (Murcia), bajo el número 20.443.

Tasada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

Lote 3. Urbana 4. Vivienda en planta primera de pisos, segunda alta y cuarta general a la izquierda conforme se sube por la escalera del edificio en construcción, denominado «Plaza II», sito en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, en calles Ballester y Río Argos. Es de tipo B, de superficie construida tiene 194 metros 83 decímetros cuadrados, y de útil 151 metros 22 decímetros cuadrados, se distribuye en salón-estar, cocina, galería, dos cuartos de baño y un aseo, y cuatro dormitorios. Dispone de puerta principal y de servicio. Linda, considerando como frente sus puertas de

acceso: Frente, escalera y su meseta, huecos de los ascensores y el otro piso tipo A de la respectiva planta; derecha, edificio promovido por don Miguel Mompeán Parra; fondo, calle José Ballester, e izquierda, calle Río Argos y hueco de ascensor. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia al número 15.547.

Tasada, a efectos de subasta, en 26.000.000 de pesetas.

Ascende el total de los bienes subastados a la cantidad de 30.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—37.569-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 113/1994, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Proimarmesa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de julio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de: 20.700.000 pesetas para la finca número 43.838; 18.180.000 pesetas, para la finca 43.840; 20.100.000 pesetas, para la finca 43.844; 14.780.000 pesetas, para la finca 43.852; 15.060.000 pesetas, para la finca 43.854; 13.740.000 pesetas, para la finca 43.862; 12.260.000 pesetas, para la finca 43.864; 18.320.000 pesetas, para la finca 43.870; 17.440.000 pesetas, para la finca 43.872; 13.880.000 pesetas, para la finca 43.890.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de septiembre próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.087, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Porción 122. Piso 7-1-A. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina con tendedero, tres dormitorios con armarios empotrados, dos cuartos de baño, pasillo y terraza. Su superficie es de 140 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 552, folio 178, finca 43.838, primera.

2. Porción 123. Piso 7-2-A. Consta de vestíbulo, salón comedor, distribuidor, cocina con tendedero, dos dormitorios con armarios empotrados, dos baños y terraza. Superficie de 122 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de San Javier, libro 552, folio 180, finca 43.840, primera.

3. Porción 125. Piso 7-4-B. Idéntico al número 122 de la comunidad. Su superficie es de 136 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de San Javier, libro 552, folio 184, finca 43.844, primera.

4. Porción 129. Piso 7-8-C. Tiene las mismas dependencias que el número 123 de la comunidad. Su superficie es de 99 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de San Javier, libro 552, folio 192, finca 43.852, primera.

5. Porción 130. Piso 7-9-C. Tiene las mismas dependencias que la 124 de la comunidad. Su superficie es de 102 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de San Javier, libro 552, folio 194, finca 43.854, primera.

6. Porción 134. Piso 7-13-E. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendedero, pasillo, dos dormitorios con armarios empotrados, baño y terraza. Su superficie es de 93 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de San Javier, libro 552, folio 202, finca 43.862, primera.

7. Porción 135. Piso 7-14-E. Tiene las mismas dependencias que el número 132 de la comunidad. Su superficie es de 82 metros y 70 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de San Javier, libro 552, folio 204, finca 43.864, primera.

8. Porción 138. Piso 8-17-A. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos dormitorios con armarios empotrados, dos baños y terraza. Su superficie es de 123 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de San Javier, libro 552, folio 210, finca 43.870, primera.

9. Porción 139. Piso 8-18-A. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendedero, pasillo, dos dormitorios con armarios empotrados, dos baños y terraza. Su superficie es de 118 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de San Javier, libro 552, folio 212, finca 43.872, primera.

10. Porción 148. Piso 8-27-D. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendedero, dormitorio con armario empotrado, baño y terraza. Su superficie es de 94 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de San Javier, libro 557, folio 3, finca 43.890, primera.

Dado en Murcia a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.520-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 783/1995, instado por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Salvador Moreno Pardo y doña Angeles Zambudio López, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 19 de septiembre, a las doce treinta horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 14 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 16.080.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Número 73. Vivienda A de la escalera segunda, en quinta planta alta del bloque norte del conjunto urbanístico de que se integra. Forma parte de un conjunto denominado «Río Park», primera fase, sito en Murcia, avenida Infante Don Juan Manuel, calle Don Nicolás Ortega y dos más sin nombre. Distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-salón con terraza, cocina con lavadero, baño-aseo y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil de 109 metros 67 decímetros cuadrados y construida de 132 metros 66 decímetros cuadrados. Lleva como anexo una plaza de aparcamiento descubierto de 8 metros cuadrados de superficie aproximada, marcada con el mismo número que la vivienda en la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, sección segunda, libro 87, folio 163, finca número 2.215 N.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—37.619-58.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 473/95, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Fran-

cisco Serra Escolano, contra don Mario José Navarro Simarro, en cuyos autos se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 8 de noviembre, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100 sin que se admitan posturas inferiores a ese tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda subasta ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja o primer piso del edificio en Novelda, calle Marqués de Valdecilla, número 13, partido de San Roque, inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 455, folio 9, finca número 25.024.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.800.000 pesetas.

Dado en Novelda a 16 de mayo de 1996.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—37.593-3.

ORDÉS

Edicto

Doña Cristina María Paz Eiroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ordés,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 218/1995, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Pastor, representado por el Procurador don Victorino Regueiro Muñoz, contra don José María García Sánchez, domiciliado en avenida del Generalísimo, número 82, 2.º D (Curtis) y doña María del Carmen

Moar Gontán, domiciliada en avenida del Generalísimo, número 82, 2.º D, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado, sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que se relacionan al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Primera subasta: A celebrar el día 29 de julio, a las once horas.

Segunda subasta: A celebrar el día 1 de octubre, a las once horas.

Y tercera subasta: A celebrar el día 4 de noviembre, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1569/0000/18/218/95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca a una segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, bajo las condiciones anteriormente referenciadas, y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, la tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a las mismas, resguardo de haber consignado el importe que corresponda en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Se señalan en la escritura de hipoteca y de las que se realicen en el futuro por dicha entidad y que se relacionan en la estipulación primera a favor de don José María García Sánchez y doña María del Carmen Moar Gontán, sobre las siguientes fincas que les pertenecen con carácter ganancial, sitas en la Parroquia de San Pedro de Ayazo, municipio de Frades:

1. Monte al sitio de Alto, de 11 áreas 45 centiáreas o 1 ferrado y 19 cuartillos. Linda: Norte, de don Ángel Mejjide; sur, doña Juana Casal; este, camino intermedio de muro que cierra prado de Enrique Astray, y oeste, en plano más bajo, prado de don Antonio Mosquera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes al tomo 447, libro 49, folio 187, finca 8.248. Tipo de subasta 128.520 pesetas.

2. Monte en Alto, de 3 áreas 51 centiáreas o 13 cuartillos y 1 tercio. Linda: norte, muro medianero que separa más de los herederos de don Manuel Ramos; sur, muro propio que le cierra y separa de camino que de Ayazo conduce a San Román; este, don José Fandiño, y oeste, don José Mejjide.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes al tomo 447, libro 49, folio 192, finca 8.258. Tipo de subasta 28.560 pesetas.

3. Monte de Chousa Vella, de 10 áreas o 1 ferrado 13 cuartillos y medio. Linda: Norte, muro propio que le cierra y separa de la «Tenza da Trigueira»; sur, de los herederos de don Manuel Ramos; este, herederos de Felipe Fandiño, y oeste, don José Muras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes al tomo 447, libro 49, folio 195, finca 8.264. Tipo de subasta 99.960 pesetas.

4. Monte en Penedos, de 9 áreas y 4 centiáreas o 1 ferrado y 10 cuartillos. Linda: Norte, de doña Juana Casal; este, camino de carro; sur, de doña Concepción Mariñas, y oeste, don Alfredo Espinosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes al tomo 447, libro 49, folio 199, finca 8.272. Tipo de subasta 71.400 pesetas.

5. Monte Sobre do Patelo, de 6 áreas o 22 cuartillos y medio. Linda: Norte, camino de carro; sur, muro que cierra la Chousa do Alto; este, doña Juana Casal, y oeste, don José Mejjide.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes al tomo 447, libro 49, folio 206, finca 8.286. Tipo de subasta 57.120 pesetas.

6. Monte Cruces, de 8 áreas 26 centiáreas, o 1 ferrado y 7 cuartillos. Linda: Norte, doña Jesusa Fondevila Rodríguez; sur y este, muro con zanja externa que le cierra y separa del monte de doña María Ramos, y oeste, camino de Ayazo a San Román.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes al tomo 447, libro 49, folio 211, finca 8.296. Tipo de subasta 85.680 pesetas.

7. Monte al sitio de Sobre do Pozo de Riaño, de 5 áreas 46 centiáreas o 20 cuartillos y medio. Linda: Norte, doña Juana Casal; sur, don José Astray, don Alfredo Espinosa y otros; este, don José Astray, y oeste, herederos de don Manuel Ramos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes al tomo 447, libro 49, folio 217, finca 8.308. Tipo de subasta 57.120 pesetas.

8. Monte al sitio de Cabreira, de 6 áreas y 39 centiáreas o 1 ferrado. Linda: Norte, este, sur y oeste, montes de varios consortes que, en realidad corresponden: Norte, herederos de don Ramón Barrero Calvo; sur, Alejandro Souto Casal; este, camino público, y oeste, muro medianero con los vecinos de San Román de Pasarelos (Oroso).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes al tomo 447, libro 49, folio 219, finca 8.312. Tipo de subasta 57.120 pesetas.

9. Monte Arriba dos Perreiros, de 19 áreas 45 centiáreas, que medida recientemente dió 21 áreas 85 centiáreas o 3 ferrados 10 cuartillos. Linda: Norte y este, de doña María Ramos; sur, don José Mejjide, y oeste, doña Juana Casal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes al tomo 447, libro 49, folio 212, finca 8.298. Tipo de subasta 242.760 pesetas.

10. Monte Muíño Vello, de 6 áreas 39 centiáreas o 1 ferrado. Linda: Norte, herederos de don Manuel Fandiño Fernández; sur, río Tambre; este, don Casimiro Astray Mejjide, y oeste, doña María Mariñas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes al tomo 505, libro 55, folio 22, finca 7.513. Tipo de subasta 28.560 pesetas.

11. Parcela B de la finca número 67 del plano de concentración. Prado y labradío al sitio de Jica, de 48 áreas 38 centiáreas o 7 ferrados 13 cuartillos y 25 céntimos. Linda: Norte, de don Daniel Moar Sánchez; sur, don Andrés Astray Ramos (63); este, camino construido por concentración, y oeste, don Andrés Astray Ramos (63), y además, también, en realidad, con una pequeña zona, el Servicio de Concentración Parcelaria (204).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes al tomo 488, libro 53, folio 127, finca 8.996. Tipo de subasta 2.713.200 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Ordés a 15 de mayo de 1996.—La Juez, Cristina María Paz Eiroa.—El Secretario.—37.713-2.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Óscar Monedero Pérez y doña María del Carmen Flores Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora por el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Sita en término municipal de Pilar de la Horadada, paraje de «La Torre de la Horadada». Tiene una superficie construida de 43,97 metros cuadrados, tiene una terraza que ocupa una superficie de 99 decímetros cuadrados y un solarío de 33,72 metros cuadrados.

Está distribuida en salón-comedor, cocina, un dormitorio y cuarto de baño. Linda, según se entra en la vivienda: Al frente, con rellano y caja de escaleras, derecha, entrando, con vivienda tipo M7 de esta planta; izquierda, entrando, con avenida Río Seco, en vuelo, y fondo, con vivienda tipo M6 de esta planta.

Inscripción: Lo está en el tomo 1.515, libro 59, folio 147, finca número 6.314, inscripción primera. En el Registro de la Propiedad de Orihuela.

Tipo de subasta: 6.125.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—37.625-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Grau Vega y doña María del Carmen Aliaga Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Uno. Local comercial en planta baja situado en un edificio que se encuentra en Bigastro, calle Queipo de Llano, hoy, calle de Barrio Nuevo, número 10. Concretamente es la de la derecha según se mira desde la calle de la fachada del edificio. Tienen una superficie de 28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 995, libro 30 de Bigastro, folio 38, finca registral número 2.747.

Valorada en 560.000 pesetas.

2. Urbana. Tres. Vivienda sita en primera planta alta del edificio sito en Bigastro, calle Queipo de Llano, hoy, calle de Barrio Nuevo, número 10, con acceso por el portal sito en la fachada. Tiene una superficie construida de 211,50 metros cuadrados, con una terraza en su parte posterior. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza a su fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 995, libro 30 de Bigastro, folio 44, finca registral número 2.749.

Valorada en 8.440.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—37.640-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 200/1992-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Kevin Wilian Randell y doña Denise Randell, en reclamación de 10.334.699 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Número treinta y ocho. Apartamento tipo 2 D, en la planta baja, del bloque 21, segundo a contar desde el extremo oeste de su planta. Le corresponde el número 173 en el plano general del conjunto. Tiene una superficie útil edificada de 65 metros cuadrados, más unos 17 metros cuadrados de porche, y consta de salón con cocina incorporada, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza o porche. Linda, mirando desde la carretera de las Cuevas: Por todos sus puntos, con terreno común, y, además, frente, en parte, propiedad 37, y derecha, con el número siguiente de orden. La propiedad descrita forma parte del bloque 21 (fase quinta) del conjunto residencial conocido por «Apartamentos Golf Canyamel», edificado sobre parte de una porción de terreno en la urbanización denominada «Atalaya Canyamel», del término de Capdepera, formada por los solares 4 y 5 del plano, de superficie total 27.030 metros cuadrados, lindante: Por norte, remanente de la finca S'Heretat; sur, carretera de las Cuevas; este, zona verde, y oeste, terreno de la entidad «Atalaya Canyamel, Sociedad Anónima», y remanente de la finca S'Heretat. Está atravesada por la calle de servicio de la urbanización. Inscrita al tomo 4.056; libro 209 de Capdepera, folios 141 y 142, finca número 14.247.

Valor de tasación: 15.135.150 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113,

el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0200/92, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, también a las doce horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—37.636-58.

PONTEVEDRA

Edicto

En providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Pontevedra en el juicio ejecutivo seguido con el número 357/1994, a instancia del Procurador señor Freire, en nombre y representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra entidad «A Barca, Sociedad Limitada», don Daniel Otero Domínguez y doña Ángela Rey Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación en la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 3 de octubre, 7 de noviembre y 12 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, el importe

de la consignación anteriormente dicha, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Jue las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de la entidad «A Barca, Sociedad Limitada».

1. Local comercial en la planta del sótano segundo, del edificio situado en la calle A Barca, de una superficie de 440 metros 20 decímetros cuadrados útiles, equivalentes a 458 metros cuadrados construidos. Linda: Al frente, calle primera del plan general, parte del solar no edificado en medio; fondo, calle A Barca, en cota inferior; derecha, entrando, terrenos de doña María del Carmen Fontao, e izquierda, dependencias y elementos comunes y calle Pilar Bértola. En la actualidad es la casa número 14 de la calle A Barca, aunque el acceso al local es por el fondo opuesto a la calle A Barca.

Le corresponde como anejo un terreno situado al frente de 146 metros 67 decímetros cuadrados, terreno por donde tiene su entrada. Es un edificio construido en 1989.

Por el tipo de tasación de 16.030.000 pesetas.

Propiedad de don Daniel Otero Domínguez y doña Ángela Rey Pérez.

1. Rústica, denominada «Campo de Gardas», a labradío, situada en la Parroquia de Adigna, Sengenjo, de 11 y cuarto de concas, equivalente a 589,5 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, sur y este, terrenos de don José Antonio Abal; oeste, zanja y después doña Dolores Domínguez.

Inscrita en el Registro de Cambados, tomo 907, libro 213, folio 72, finca 4.482.

Por el precio de tasación de 884.250 pesetas.

2. Rústica, denominada «Campo de Gardas», a labradío, en Adigna, Sengenjo, de una superficie de 8 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, doña Dolores Prieto; sur, zanja y luego don José Antonio Abal; este, terreno del mismo, y oeste, herederos de don Joaquín Piñeiro y de don Hipólito Miguez.

Inscrita en el Registro de Cambados, tomo 907, libro 213, folio 72, finca 4.485.

Por el precio de tasación de 1.275.000 pesetas.

3. Finca denominada «Campo da Gardas», a labradío, Adigna de Sengenjo, de una superficie de 3 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, camino de Adigna a Rial, hoy carretera; sur, terreno de don José Antonio Abal; este, don José Domínguez Cobas, y oeste, doña Joaquina Galiñanes.

Inscrita en el Registro de Cambados, tomo 907, libro 213, folio 76, finca 4.489.

Por el precio de tasación de 471.000 pesetas.

4. Urbana. Piso quinto letra B, destinado a vivienda, situado en la 5.ª planta del edificio «Parque», situado en el Campo Santo de la villa y municipio de Sengenjo, actualmente travesía a Primo de Rivera o calle Uno. Superficie útil de 97 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda 5.º A, patio común y servicios comunes; sur, vivienda 5.º C y patio común; este, calle del Parque, y oeste, pasillo común para los pisos de la planta.

Tiene como anejo una plaza de garaje en la planta sótano uno y un trastero en la segunda planta de dicho sótano.

Inscrito en el Registro de Cambados, tomo 907, libro 213, folio 77, finca 11.656.

Por el precio de tasación total de 16.750.000 pesetas.

5. Piso tercero C, situado en la planta tercera, destinado a vivienda, sito en la avenida del Generalísimo, 20, de la villa de Sengenjo, de 84 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Luis Bouzada y doña María Bermúdez; sur, calle de su situación; este, edificio Las Conchas, 16, y oeste, piso tercero y caja de escaleras.

Inscrito en el Registro de Cambados, tomo 664, libro 117, folio 23, finca 13.557.

Por el precio de tasación de 16.868.000 pesetas.

6. 19/498 partes de la finca urbana. Local situado en planta sótano del edificio denominado Parque, en el Campo Santo de Sengenjo, en la actualidad travesía a Primo de Rivera o calle Uno, destinado a plazas de garaje y trasteros, compuestos de dos plantas primera y segunda comunicadas entre sí, de una superficie total construida de 796,8 metros cuadrados. Linda: Norte, comunidad de propietarios Riasol; sur, calle Uno; este, calle del Parque, y oeste, en primera planta con herederos de don Jacinto País y escalera de servicios, dos trasteros y don Ramiro de la Maza Gondar, y en la segunda planta, herederos de don Jacinto País, local de calderas, trasteros y don Ramiro de la Maza Gondar.

Por el precio de tasación de la parte correspondiente al demandado don Daniel Otero, de 1.430.722 pesetas.

7. Vehículo «Mercedes Benz» 300, matrícula PO-8131-S, por el precio de tasación de 225.000 pesetas.

Y sirva asimismo de notificación a los demandados de las fechas de señalamiento de subastas.

Dado en Pontevedra a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.572-3.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 530/1995, promovidos por la Procuradora doña Isabel Naya Nieto, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Cosme de San Vicente Ortega Ávila y doña Martina Domínguez Rodríguez, que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez, el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 26.295.150 pesetas para la finca número 4.559. La cantidad de 6.524.610 pesetas para la finca número 4.562 y la cantidad de 8.856.690 pesetas, para la finca número 4.563, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 3.517, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquel el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La postura puede hacerse para cederla a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Local comercial número 1, en planta baja. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Juan Carlos I y caja de escalera; derecha, entrando, local comercial número 2 y caja de escalera; izquierda, calle Fuerteventura, y fondo, con parcela de don Juan Rodríguez Cabrera y hermanos Rodríguez Ramírez y caja de escalera. Inscrita al tomo 475, libro 45 del Ayuntamiento de Tuineje, folio 66, finca número 4.559, del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Apartamento número 4, en planta primera. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y calle Fuerteventura; derecha, entrando, apartamento número 5 y caja de escalera; izquierda, parcela de don Juan Rodríguez Cabrera y hermanos Rodríguez Ramírez, y fondo, caja de escalera y vivienda número 6. Inscrita al tomo 475, libro 45 del Ayuntamiento de Tuineje, folio 72, finca número 4.562, del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Apartamento número 5, en planta primera. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y apartamento número 4; derecha, entrando, calle Fuerteventura; izquierda, vivienda número 6 y caja de escalera, y fondo, calle Juan Carlos I. Inscrita al tomo 475, libro 45 del Ayuntamiento de Tuineje, folio 74, finca número 4.563, del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Dichas fincas forman parte del edificio situado en la calle Juan Carlos I, número 17, de Gran Tarajal, término municipal de Tuineje, que consta de tres plantas: Baja, primera y segunda.

Dado en Puerto del Rosario a 16 de mayo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—37.527.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ramón León, contra «Comercial Alimentación Peñate, Sociedad Limitada», bajo el número 204/1995, y por resolución dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles hipotecados a la parte demandada que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se mencionará después de la descripción de cada finca. Cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Campo Internacional Maspalomas (frente a la Policía local), San Bartolomé de Tirajana, de la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio de 1996, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, según dispone la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacará a subasta por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y se hará constar después de la descripción de la finca.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana número 5. Plaza de garaje número 5, situada en la planta sótano del edificio denominado «Sterlitzia», de forma triangular, compuesto de sótano, planta baja, primera, segunda y tercera o ático, situado en la parcelación denominada «El Cruce», calle El Corredera, número 13, en el vecin-

dario del término municipal de Santa Lucía. La plaza ocupa una superficie de 9 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso; fondo, con subsuelo de la calle El Corredera; derecha, con plaza de garaje número 4, e izquierda, con plaza de garaje número 6.

Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor, si bien lo está a nombre del anterior titular en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Telde, en el libro 165 del Ayuntamiento de Santa Lucía, al folio 66, finca número 15.395, inscripción cuarta, tomo 1.526.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 1.882.500 pesetas.

2. Urbana número 6. Plaza de garaje número 6, situada en la planta sótano del edificio denominado «Sterlitzia», de forma triangular, compuesto de sótano, planta baja, primera, segunda y tercera o ático, situado en la parcelación denominada «El Cruce», calle El Corredera, número 13, en el vecindario del término municipal de Santa Lucía. La plaza ocupa una superficie de 9 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona de acceso; fondo, con subsuelo de la calle El Corredera; derecha, con plaza de garaje número 5, e izquierda, con plaza de garaje número 7.

Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor, si bien lo está a nombre del anterior titular en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Telde, en el libro 165 del Ayuntamiento de Santa Lucía, al folio 67, finca número 15.396, inscripción cuarta, tomo 1.526.

Título: Aportación efectuada a su favor por los cónyuges don Jesús Ramón Rodríguez Peñate y doña Pino Dolores Hernández Alberto, formalizada mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Juan Alfonso Cabello Cascajo, con fecha 20 de mayo de 1993, al número 2.492 de protocolo.

Cargas: Manifiesta la representante de la entidad propietaria que las descritas fincas se encuentran libres de cargas, gravámenes y de arrendamientos, y al corriente en el pago de gastos de comunidad de propietarios en que se integran.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 1.882.500 pesetas.

Don Juan Agustín Almeida Perdomo, como Apoderado y en nombre y representación de doña Ángela María Hernández Alberto, manifiesta que doña Ángela María Hernández Alberto es dueña en pleno dominio de la siguiente finca, no arrendada, que forma parte del complejo turístico denominado «Ataitana Faro», construido sobre la parcela número 12-B, en la calle B, sin número de gobierno, del plan especial de ordenación turística denominado «Sonnenland», donde llaman El Tablero, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, a saber:

3. Urbana 29. Semisótano número 33, situado en la parte baja del bungalow dúplex número 33, en el citado complejo turístico. Ocupa una superficie total construida de 32 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con pasillo común por donde tiene su acceso; al norte o espalda, con subsuelo del bungalow número 33; al naciente o derecha, entrando, con el semisótano número 34, y al poniente o izquierda, con el semisótano número 32.

Título: Adquirida por doña Ángela María Hernández Alberto en estado de soltera, por compra a entidad mercantil «Sonnenland Maspalomas, Sociedad Anónima», formalizada mediante escritura autorizada por el Notario de vecindario, don Agustín Pérez-Bustamante de Monasterio, en fecha 3 de julio de 1990, al número 113 de protocolo.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, libro y tomo 87, folio 1, finca número 6.081, inscripción segunda.

Cargas: Manifiesta el representante de la propietaria que la descrita finca se encuentra libre de cargas, gravámenes y de arrendamientos y al corriente en el pago de gastos de comunidad de propietarios en que se integra.

Valor de tasación, a efectos de subasta, en 11.295.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 8 de mayo de 1996.—La Juez, Enriqueta Pérez Oramás.—El Secretario.—37.771.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 734/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Celia Lumbreras Mangado, contra «Almacenes Juan Moro, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 1. Finca número 20, piso tercero, letra B, sito en la planta tercera, de la casa número 37, de la calle Fernán González, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, y linda: Al frente, con rellano escalera y pisos letras A

y C de la misma planta; a la derecha, entrando, con patio interior y piso letra C de igual planta; a la izquierda, con patio interior y piso letra A de igual planta, y al fondo, con calle Fernán González.

Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de 2,71 por 100.

Título: Compra a doña María Concepción, don Ricardo, doña María del Carmen y don Luis Fernando García Viñals y don Antonio y doña Luisa García Pascual, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Enrique Sanchis Sanchis, el 5 de diciembre de 1983, al número 2.118 de su protocolo.

Inscrita en el tomo 1.469, folio 77, finca número 71.247, inscripción primera.

Fincas 2 y 3:

b) Planta baja, de la parte oeste del inmueble, o sea, la derecha, mirando a la fachada principal desde la calle Andía, de San Sebastián, según título mide 143,61 metros cuadrados.

c) La parte ocupada por el inquilino, de la planta baja, en el sótano del mismo lado, oeste de la finca, o sea, de la derecha mirando desde la calle Andía a la fachada principal, con una superficie de 103 metros cuadrados.

Dicha fincas son aportación a la sociedad de don Juan Moro de la Puente, en escritura de ampliación de capital, otorgada el día 23 de diciembre de 1974, ante el Notario de San Sebastián don José Madrilejos Sarasola, con el número 3.079 de su protocolo.

Inscripción: Tomo 280, libro 291 de la sección primera, folio 215 vuelto, finca número 3.893.

Tipo de subastas: Finca 1, 28.391.000 pesetas. Fincas 2 y 3, 11.000.000 de pesetas, cada una.

Dado en San Sebastián a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—37.696.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 218/1995, a instancia de «Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tamés Guridi, sobre reclamación de 23.117.040 pesetas, contra «Soldaduras y Productos Auxiliares, Sociedad Anónima».

Y conforme viene acordado en resolución de esta fecha, por medio del presente se modifica el contenido de los edictos de publicación de las subastas, número 46 del «Boletín Oficial de Guipúzcoa» y número 73 del «Boletín Oficial del Estado», en el sentido de hacer la siguiente rectificación: El tipo de subasta es el siguiente: Para la finca 7.012: 17.405.185 pesetas. Y para la finca número 1.184: 4.351.297 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—La Secretaria.—37.675.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña Ana Dolores Sánchez López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado, bajo el número 69/1993, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra «Fincas Juve, Sociedad Anónima», y don Juan Puig Serrat, se ha acordado, por resolución de esta fecha

sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado en dicho procedimiento, que más adelante se describirá, y que han sido justipreciados en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 23 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación de 13.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Santa Coloma de Farners sucursal clave 17, cuenta número 1694000 17 069 93 previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.406, inscrita al tomo 2.277, libro 85 de Sacalm, folio 162.

Urbana. Porción de terreno, sito en término de Sant Hilari de Sacalm, de figura irregular y de una superficie de 650 metros 70 decímetros. Lindante: Por el norte, izquierda, con calle Lleida; sur, derecha, en línea de 18 metros 78 decímetros cuadrados con finca de la entidad «Fincas Juve, Sociedad Anónima»; por su frente, sur, con calle Girona, y por el detrás, con calle Tarragona.

Dado en Santa Coloma de Farners a 18 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria, Ana Dolores Sánchez López.—37.526-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 548/1992-4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Zaragozano, contra doña María del Valle Estévez Casado, don Vicente

Rosales Estévez y doña María del Valle Rosales Estévez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000017054892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores caso de resultar negativa su notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 63.685. Piso sito en Sevilla, calle Peñuelas, 17, primero izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 930, libro 929, folio 122.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—37.641-58.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.152/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «GMAC España, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Rafael Noriega Montes y doña Ana Lombao Ferrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Nave para usos industriales, de estructura metálica y cubierta de fibrocemento. Consta de una sola planta diáfana y sin distribución interior. Está edificada sobre una parcela de terreno procedente de la finca, sita en término de Sevilla, al sitio llamado de «La Aljudea», y de «La Pita». Forma parte del polígono industrial «Su Eminencia» y está situada en el sector C del mismo. Se identifica como la nave número 77.

Tiene su frente, de 13 metros 491 milímetros, a la calle B, del polígono, y linda: Por la derecha, nave 76; izquierda, calle D, del polígono, y fondo, parcelas 57 y 58. Tiene una superficie de 387 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 67 del tomo 2.471, libro 410, sección cuarta, finca 20.303.

Tipo de la subasta, 61.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—37.638-58.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 434/1994-M, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Serigrama, Sociedad Anónima», contra Mancomunidad de Muni-

cipios del Bajo Guadalquivir, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036000015043494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, sita en la localidad de Lebrija, ubicada en la plaza de Ignacio Halcón, número 6. Registrada en el Registro de la Propiedad de Utrera, libro 400, tomo 1.402, número de finca 886, inscripción duodécima.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—37.633.

TELDE

Edicto

Don Manuel Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 58/1995, promovido a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don Santiago Flores Santana y doña Antonia Teresa Medina Martín, en los cuales se ha dictado resolución de fecha 9 de abril de 1996, modificada por otra de esta misma fecha, acuerda sacar a la venta en pública subasta, de la siguiente manera, el inmue-

ble que al final del presente se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En la primera subasta, que se señala para el día 30 de julio a las once horas, servirá de tipo el pactado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, que es la cantidad de 57.750.000 pesetas.

En la segunda subasta, que se señala, para el supuesto de que la primera quedase desierta para el día 10 de septiembre a las once horas, servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera.

Y la tercera subasta, que se señala, para el supuesto de que la segunda quedase desierta, para el día 15 de octubre a las once horas, se llevará a efectos con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Como condiciones de las subastas, se hace saber a los licitadores:

En la primera subasta, no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 57.750.000 pesetas, que es la pactada en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, en cuanto a la segunda, no se admitirá postura que sea inferior al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, a excepción de la parte actora, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, el que se depositará en la Mesa del Juzgado con el resguardo justificativo de ingreso de la cantidad a ingresar en la cuenta antes mencionada.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, haciéndose constar que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, además de quedar subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Conforme a la reforma urgente de ley, se hace constar que la facultad de ceder el remate a un tercero queda reservada tan sólo para la parte actora.

Y por último, se hace constar que la finca que se sacará a la venta en pública subasta, según escritura de préstamo con garantía hipotecaria que consta en autos, tiene la siguiente descripción:

La superficie de parcela de terreno sita en Las Rubias, hoy denominada carretera de Telde a Melenara. Mide 2.095 metros cuadrados. Linderos: Norte, calle en proyecto; sur, «Pliester Canarias, Sociedad Anónima» y «Microriego, Sociedad Limitada»; este, calle en proyecto, y oeste, «Maderas el Pino».

Inscrita al tomo 1.485, libro 559, folio 81, finca número 44.944, inscripción primera.

Dado en Telde a 27 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—37.530.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, contra doña Inés Garrido González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Trozo de tierra apta para usos ganaderos, situada en Tabico, partido de los Tomillares o del Retiro, del término municipal de Alhaurín de la Torre. Comprende una extensión superficial de 26 áreas 93 centiáreas. Linda: Al norte, con doña María Flores Benítez; al sur, don Antonio Parrado; al este, don José Cabra, y al oeste, camino de servidumbre.

Tiene su entrada por la carretera de Málaga a Coin.

Inscripción: Consta al tomo 484, libro 130, folio 119, finca número 1.219, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 24.180.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 31 de enero de 1996.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—37.598-3.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 483/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Redelín Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 2. Nave industrial número 2 del edificio compuesto de 14 naves industriales al sitio o pago de «Los Yesares» o «Coto Viejo» de Aranjuez, «La Grajilla» o «Carreruela», «Los Verdiales» y «Las Canteras», en Valdemoro. Tiene su acceso por la calle interior de la parcela. Es totalmente diáfana y cuenta con dos servicios. Tiene una superficie de 189 metros 75 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, con calle interior de acceso; derecha, entrando, resto de parcela no edificada destinada a accesos; izquierda, nave industrial 4, y fondo, resto de la parcela no edificada destinada a patio al que tiene acceso, uso y disfrute.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, en el tomo 755, libro 201 de Valdemoro, folio 162, finca número 13.228, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 15.750.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 10 de mayo de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—37.558-3.

VALENCIA

Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 771/1995, promovidos por «Valcre, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra doña Magdalena Azzati Ybarra y don Francisco García Giménez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que al final se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 28 de octubre de 1996, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Lote primero: Vivienda señalada con la puerta número 18 y ubicada en la sexta planta alta del edificio sito en Valencia, con fachada a la avenida de Blasco Ibáñez, número 74 de policía. Distribuida para habitar y con una superficie de 70 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando desde la avenida Blasco Ibáñez, dicha avenida; derecha, vivienda puerta 17 de esta escalera; izquierda, linde general del edificio, y fondo, escalera y deslunado. Módulo 3,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14 al tomo 2.185, libro 8, folio 17, finca 752, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.516.000 pesetas.

Lote segundo: Piso tercero o vivienda única en tercera planta alta, señalada su puerta con el número 4 en la escalera. Forma parte de un edificio situado en esta ciudad de Valencia, distrito Serranos, calle de Náquera, número 12. Linda: Frente, calle Náquera; derecha, mirando a fachada, izquierda y fondo, los generales del edificio. Mide una superficie de 104 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, y con relación al valor total del inmueble, del 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1 al tomo 1.841, libro 35 de la sección de Serranos, folio 219, finca 2.266, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.484.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—37.620-58.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 683/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña María Teresa Gómez Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630-0000-18-0683-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora por el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda letra A, de la planta tercera, del portal número 5, de la urbanización «Torrelago» (parcela b-1), de la manzana B (avenida de la Libertad, número 5), en Laguna de Duero (Valladolid), número 9. Vivienda letra A, tipo 4-S, de la planta tercera. Tiene su acceso, entrando, por el portal, subiendo las plantas correspondientes por la caja de escalera, la segunda puerta de la izquierda. Linderos: Frente, zonas ajardinadas exteriores; izquierda, cubierta del local comercial y zona ajardinada exterior; derecha, caja de escalera y vivienda letra B de esta misma planta y portal, y fondo, cubierta del local comercial y caja de escalera.

Distribución y superficie: Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, baño, aseo, cocina con tendedero y «hall» de entrada. Ocupa una superficie construida, según el título, de 102,26 metros cuadrados y de 112,49 metros cuadrados con inclusión de la zona común, y según calificación definitiva tiene una superficie construida de 112,62 metros cuadrados y útil de 88,29 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 520, libro 63, folio 25, finca número 4.522, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 11.845.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—37.718.

VERA

Edicto

Doña María Isabel Cejudo Dorrio, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, en cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 379/1995, promovidos por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, a instancias y en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Francisco Pendas Moyano, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, para la registral número 6.040, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad 5.820.000 pesetas, no concurrendo postores se señala por segunda vez el próximo día 7 de octubre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad antes indicada, y no habiendo postores de las mismas se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 6 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, a las once cuarenta y cinco horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.820.000 pesetas para la finca registral número 6.040, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la citada cantidad y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, existente en la sucursal del Banco Español de Crédito, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Únicamente el actor podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero, y las posturas se efectuarán ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la postura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no la acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se realice al deudor en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 6.040: Rústica. Parcela 127 del plano, sita en el paraje de Llano del Pueblo, de Carboneras; con una superficie de 150 metros cuadrados, que linda: Norte, calle sin nombre; sur, calle Juan Ramón Jiménez; levante, Simón Caparrós, y poniente, Pedro Caparrós Flores.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 895, libro 69, folio 40.

Dado en Vera (Almería) a 13 de mayo de 1996.—La Juez, María Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—37.563-3.

VERA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 259/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Antonio García Ruiz y doña Rosa Martínez Rico, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 11 de septiembre de 1996, a las once quince horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1996, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1996, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Urbana. Una nave o almacén, con entrada por la calle de Kindelán, en planta baja, y mide 10 metros de frente a la citada calle, por 33 metros 440 milímetros de fondo, igual a 334 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene asignado el número 1, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, y linda: Norte, terreno franco; sur, calle de Kindelán; este, don Ginés Galindo Flores y terreno franco, mediante una franja de solar no edificado, de 2 metros 496 milímetros de frente a la calle de Kindelán, por 33 metros 440 milímetros de fondo, y oeste, calle de Joaquín Escobar. Ubicación: Forma parte del edificio situado en la villa de Garrucha, con fachadas a las calles de Joaquín Escobar y de Kindelán, compuesto, en parte, de dos plantas, y en parte de tres. Inscrita al tomo 750, libro 29, folio 201 vuelto, finca registral número 1.088, inscripción séptima. Tipo de subasta: 30.500.000 pesetas.

Dado en Vera a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—37.571-3.

VERA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 157/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Albavienda, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Número 34. Vivienda, quinto, letra E, situada en el nivel V, planta séptima de construcción del edificio, con entrada por el portal número 3. Tiene una superficie propia construida de 86 metros 30 decímetros cuadrados, de los cuales 12 metros 4 decímetros cuadrados son de terraza. Consta de dos dormitorios, un baño, cocina, estar-comedor y terraza. Linda: Por su frente, según se entra, con hueco de escalera y calle Picasso; derecha, entrando, con vivienda letra M de su misma planta y portal y descansillo de escalera; izquierda, con la avenida del Mediterráneo, y fondo, con la vivienda letra N de su misma planta del portal 4. A esta vivienda le es anejo inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número 23, en el sótano 1. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera en el tomo 938, libro 46 de Garrucha, folio 103, finca registral número 3.701, inscripción primera. Tipo de subasta: 14.401.800 pesetas.

2. Número 78. Vivienda, quinto, letra E, situada en el nivel V, planta séptima de construcción del edificio, con entrada por el portal número 8. Tiene una superficie propia construida de 86 metros 30 decímetros cuadrados, de los cuales 12 metros 4 decímetros cuadrados son de terraza. Consta de dos dormitorios, un baño, cocina, estar-comedor y terraza. Linda: Por su frente, según se entra, con hueco de escalera y calle Subida de Pescadores; derecha, entrando, con la avenida del Mediterráneo; izquierda, con vivienda letra M de su misma planta y portal y descansillo de escalera, y fondo, con la vivienda letra N de su misma planta del portal 7. A esta vivienda le es anejo inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número 110, en el sótano 2. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera en el tomo 938, libro 46, folio 147, finca registral número 3.745. Tipo de subasta: 14.401.800 pesetas.

Dado en Vera a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—37.585-3.

VERA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 405/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don José Antonio Sabote Sánchez y doña Antonia Navarro Toledo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 28.912. En el pago de casa Marqués de este término, un trozo de tierra de riego de 18 áreas 17 centiáreas, que linda: Norte, camino nuevo de casa Marqués; sur, herederos de don Pedro González Flores; este, carretera de Garrucha al Pozo del Esparto, y oeste, sangrador. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora al tomo 555, libro 450, folio 153, finca registral número 28.912, inscripción primera. Tipo de subasta: 2.925.000 pesetas.

2. Finca registral número 28.913. En el pago de casa Marqués de este término, un trozo de tierra de riego de 13 áreas 46 centiáreas de cabida, que linda: Norte, resto de finca matriz de la que se segregó de don Manuel Sabote Flores, mediante servidumbre de riego; sur, camino nuevo de casa Marqués; este, herederos de don Guillermo Lorman González, y oeste, carretera de Garrucha al Pozo del Esparto. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora al tomo 555, libro 450, folio 155, finca registral número 28.913, inscripción primera. Tipo de subasta: 5.962.500 pesetas.

3. Finca registral número 29.033. Local comercial en planta baja, del bloque G, señalada con el número 7, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 88 metros 50 centímetros cuadrados, y linda: Norte, techumbre del sótano número 1; sur, dicha techumbre, solar sin edificar, portal y ascensor de acceso a las viviendas de este bloque; este, cubierta del sótano número 1, portal y ascensor de acceso a las viviendas de este bloque, y oeste, cubierta del sótano número 1 y el local número 8 del bloque H. Cuota de participación: Le corresponde el 0,679 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora al tomo 557, libro 451, folio 158 vuelto, finca registral número 29.033, inscripción tercera. Tipo de subasta: 56.250 pesetas.

4. Finca registral número 29.070. Vivienda tipo A, situada en la planta segunda del bloque H, señalada con el número 44, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, y linda: Norte, solar sin edificar; sur, cubierta del sótano número 2; este, cubierta del sótano número 1 y la vivienda número 43, y oeste, pasillo de acceso y ascensor, y por el norte y oeste, caja de escaleras. Tiene una superficie construida de 131 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 105 metros 7 decímetros cuadrados, constando de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, distribuidor, despensa y tres terrazas, una de las cuales destinada a tenderero. Cuota de participación: Le corresponde el 0,975 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora al tomo 559, libro 452, folio 19 vuelto, finca registral número 29.070, inscripción tercera. Tipo de subasta: 56.250 pesetas.

Dado en Vera a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—37.581-3.

VIGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo, procedimiento número 375/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 7 de junio de 1996, página 11044, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... cuya subasta se celebrará a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la fecha que se indica...», debe decir: «... cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican...».—35.397 CO.

VIGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo, procedimiento número 65/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 7 de junio de 1996, página 11045, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las fincas que se subastan, al final del prafo primero dedicado a la finca número 1, debe figurar el siguiente texto, que fue indebidamente omitido:

«Valorada a efectos de subasta en 24.155.500 pesetas.».—35.415 CO.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Ruiz Castejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 86/1993, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Carbonell Borrell, actuando en nombre y representación acreditadas de «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Miguel Rodríguez de Manuel y doña Mercedes Raja Soriano, en los que por resolución del día de la fecha ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días la finca hipotecada por don Miguel Rodríguez de Manuel y doña Mercedes Raja Soriano, señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 11 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sant Joan, 31-33, con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 9.500.000 pesetas, y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 9.500.000 pesetas que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones número 0903000018008693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo

de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme establecen los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará el día siguiente hábil en los mismos lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión debiéndose devolver un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 14 de marzo de 1899, en relación con lo prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

Urbana. Planta tercera, puerta tercera, piso vivienda radicado en la tercera planta de la casa señalada con el número 16 de la calle Crucero Canarias, de Vilanova i la Geltrú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.232, libro 556, folio 182, finca número 9.674.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 2 de mayo de 1996.—La Juez, María Ruiz Castejón.—El Secretario.—37.967-16.

VILLARCAYO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/1975, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de herederos de doña Casilda Díaz Bustamente, contra doña Terèsa Diez Bustamente y don Gumersindo Bàrcena Zúñiga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/16/40/75, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Todos ellos sitos en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos):

1. Finca rústica, señalada con el número 502 del polígono del plano de concentración, al pago de «Malazapata», de una superficie de 3 hectáreas 83 áreas. Linda: Norte, Gregorio Pardo (finca 504); sur, Antonio Zorrilla (finca 500); este, camino del Vado, y oeste, Elvira Bustamente y Santos Rueda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, finca número 6.056, del tomo 1.399.

Tasada en 22.980.000 pesetas.

2. Finca rústica, al pago de «Alto de Santo Domingo», señalada con el número 396, del polígono 1, del plano de concentración. Tiene una superficie de 1 hectárea 44 áreas 90 centiáreas, y linda: Norte, Emilio Céspedes (finca 393) y Gabino Santamaría (finca 394) y linderón; sur, María Maraño (finca 397); oeste, perdido por donde sale, y este, perdido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, finca número 6.054, del tomo 1.399.

Tasada en 2.535.750 pesetas.

3. Finca urbana, al sitio de «Medinabella-2», 2.ª fase (anteriormente finca rústica número 176, del polígono 1, de una superficie de 5 hectáreas 86 áreas. Linda: Norte, este y oeste, «Medinabella-2», y sur, «Medinabella-2», 2.ª fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, finca 6.050, del tomo 1.399.

Tasada en 22.410.000 pesetas.

4. Solar situado al oeste del edificio «Lagún-Etxea», con edificabilidad MC-5. Superficie, 640 metros cuadrados.

Tasada en 38.400.000 pesetas.

5. Solar conformado por la unidad de actuación número 6 (UA-6), de una superficie de 1.050 metros cuadrados.

Tasada en 42.000.000 de pesetas.

Estos dos solares se encuentran englobados en la siguiente finca: Solar en la calle de Amadeo de Rilova, de Medina de Pomar, que linda: Norte, fundación «Juan del Campo»; sur, excluido y carretera de Villarcayo; este, zona excluida, y oeste, Lorenzo Rueda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, finca 6.052, del tomo 1.399.

Dado en Villarcayo a 22 de mayo de 1996.—El Juez sustituto, Santos Puga Gómez.—La Secretaria.—37.604.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.065/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Mangrano y Oliván, Sociedad Anónima», don Miguel Oliván Giménez, doña María Pilar Lafuente Fraile, don Rafael Álvarez Pérez, doña María Aurora Ibáñez Fernández, don Fernando Ibáñez Hernández y doña María Rosario Serrano Bonet, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944-6902, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Piso en Zaragoza, en calle Illueca, número 3, escalera primera, séptimo D, de 85,07 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 a favor de don Fernando Ibáñez Hernández y doña Rosario Serrano Bonet, con carácter consorcial, al tomo 4.111, libro 22, folio 19, finca 1.130. Valorada en 12.930.640 pesetas.

2. Urbana. 50 por 100 del local, en sótano primero de la calle Marcelino Isábal, número 5, que tienen una superficie de 22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, esta mitad y pro indiviso a favor de don Miguel Oliván Giménez y doña Pilar Lapuente Fraile, para su sociedad conyugal, al tomo 1.626, libro 666, folio 9,

finca 32.686. Valorado el 50 por 100 en 1.210.000 pesetas.

3. Urbana. 58 por 100 del local en planta baja y sótano primero de la calle Marcelino Isábal, número 5, que tiene una superficie de 111,50 metros cuadrados en cada planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, a favor de don Miguel Oliván Giménez y doña Pilar Lapuente Fraile para su sociedad conyugal, al tomo 1.394, libro 599, folios 35 y 36, finca 22.525. Valorado el 58 por 100 en 21.341.100 pesetas.

4. Urbana. Piso en Zaragoza, calle Miraflores, 7-9, escalera 1, primero B, que tiene una superficie útil de 85,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 a favor de don Rafael Álvarez Pérez y doña Aurora Ibáñez Hernández, para su sociedad conyugal, al tomo 4.282, libro 164, folio 202, finca 9.139, antes 91.541, de sección segunda. Valorado en 8.933.400 pesetas.

5. Urbana. Piso en Zaragoza, en calle Fray Luis Amigó, número 2, edificio «Diamante», décimo C, en la undécima planta, que tiene una superficie de 86,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, el pleno dominio a favor de don Miguel Oliván Giménez, al tomo 4.235, libro 119, folio 113, finca 6.590. Valorado en 12.744.900 pesetas.

6. Urbana. Chalé en Broto (Huesca), manzana 10, parcela 3, de la urbanización «Nuevo Broto»; la parcela tiene 490 metros cuadrados, 143,23 metros cuadrados útiles edificados y construidos en planta baja 90 metros cuadrados, y en planta primera 79,12 metros cuadrados. Garaje adosado de 20,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña a favor de don Miguel Oliván Giménez y doña María Pilar Lapuente Fraile, con carácter consorcial, al tomo 373, folio 11, finca 1.860. Valorado en 10.386.140 pesetas.

Valoración total: 67.546.180 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—37.510.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Don Julio Enriquez Broncano, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 121/1995, ejecución 115/1995, se sigue procedimiento a instancias de don Daniel Alonso Rodríguez, contra «Pronvisur, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial el bien embargado a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 9 de septiembre de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de septiembre de 1996, y para la tercera, en su caso, el día 7 de octubre de 1996, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en

la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere al anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número 9.106, inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril al tomo 1.117, del libro 123, folio 85, la cual ha sido tasada en 12.868.000 pesetas.

Granada, 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Enriquez Broncano.—El Secretario.—37.488.

MADRID

Edicto

Doña Dolores Redondo Valdeón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 35 de los de Madrid y por sustitución del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 328/1994, hoy en ejecución de sentencia al número 235/1994 y otras, se sigue procedimiento a instancia de don José Torres Bolívar y otros, contra «Plásticos Henares, Sociedad Anónima», sobre cantidad y otros, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta a pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con su respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de octubre de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 31 de octubre de 1996, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 28 de noviembre de 1996, todas ellas a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretende licitar, sin cuyo requisito no será admitido.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que ha sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación del bien por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0932, número de cuenta corriente 2519, sita en la calle General Moscardó, Basílica.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares.

Bien objeto de subasta

Finca 6.744, libro 51, tomo 3.511, folio 10. Parcela de terreno en término de Alcalá de Henares. Tiene una superficie de 19.209 metros cuadrados, situada en el kilómetro 26,550 de la carretera nacional II, de Madrid a Barcelona. Sobre esta parcela existen las siguientes edificaciones: Nave de planta baja en forma rectangular que mide 37 metros 50 decímetros cuadrados. Y otra nave a continuación de la anterior.

Valoración: Teniendo en cuenta las características generales del bien embargado prudencialmente es la cantidad de 357.888.140 pesetas.

Hipoteca: 75.000.000 de pesetas a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, más 15.000.000 de pesetas de costas y gastos, más 7.000.000 de pesetas de intereses por demora.

Justiprecio: 260.888.140 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a las partes licitadoras.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1996.—La Secretaria, Dolores Redondo Valdeón.—37.614.

MÁLAGA

Edicto

Doña Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo número 8/1995, a instancias

de don Rogelio Quintero Lavado y siete más, contra «Maplas, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera del bien embargado, que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 5 de septiembre de 1996; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de septiembre de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 16 de octubre de 1996, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar y en los días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 8.297, inscrita al tomo número 986, libro 87, folio 115 del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez Málaga.

Se valora la finca en la cantidad de 11.376.314 pesetas (justiprecio).

Y para que sirva de general conocimiento y de notificación, se extiende el presente en Málaga a 10 de mayo de 1996.—La Secretaria, Mercedes Pérez Lisbona.—37.493.

MÁLAGA

Edicto

Doña Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo número 12/1993, a instancias de don José Antonio Pérez Solanas, contra «Clarasol, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la suspensión de las subastas señaladas para los días 4 de junio de 1996, 24 de junio de 1996 y 9 de julio de 1996, señalándose nuevamente la venta en pública subasta por término de veinte días, por

primera vez, y en su caso, segunda y tercera de los bienes embargados, que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 2 de septiembre de 1996; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de septiembre de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 14 de octubre de 1996, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar y en los días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 6.492, inscrita en el folio 185, tomo 758, libro 664 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, valorada en 650.000 pesetas.

Finca número 6.614, inscrita en el folio 193, tomo 758, libro 664 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, valorada en 850.000 pesetas.

Finca número 6.798, inscrita en el folio 201, tomo 758, libro 664 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, valorada en 1.100.000 pesetas.

Finca número 6.876, inscrita en el folio 203, tomo 758, libro 664 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, valorada en 1.100.000 pesetas.

Finca número 6.958, inscrita en el folio 205, tomo 758, libro 664 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, valorada en 1.100.000 pesetas.

Finca número 7.000, inscrita en el folio 207, tomo 758, libro 664 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, valorada en 1.100.000 pesetas.

Finca número 7.042, inscrita en el folio 209, tomo 758, libro 664 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, valorada en 1.100.000 pesetas.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la demandada «Clarasol, Sociedad Anónima», expido y firmo la presente en Málaga a 13 de mayo de 1996.—La Secretaria, Mercedes Pérez Lisbona.—37.494.